

Santiago, 26 de noviembre de 2019

Señor  
Joaquín Cortez Huerta  
Presidente  
**Comisión para el Mercado Financiero**  
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449  
Santiago  
Presente

Ref.: Informa oferta pública de adquisición de acciones de LATAM Airlines Group S.A.

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a usted del lanzamiento por parte de la sociedad Delta Air Lines, Inc. (el "Oferente") de una oferta pública de adquisición de acciones por hasta 121.281.538 acciones, representativas del 20% del total de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de LATAM Airlines Group S.A., sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores que lleva esta comisión bajo el número 306 (la "Sociedad").

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, adjunto a la presente encontrará: (i) copia del prospecto que contiene los términos y condiciones de la oferta pública de adquisición de acciones de la Sociedad iniciada por el Oferente, y (ii) copia del aviso de inicio de la oferta publicado con esta fecha en los diarios electrónicos La Nación ([www.lanacion.cl](http://www.lanacion.cl)) y El Líbero ([www.ellibero.cl](http://www.ellibero.cl)).

Se deja constancia que el prospecto se encontrará a disposición del público general en las oficinas del Oferente, de la Sociedad y de Santander Corredores de Bolsa Limitada.

Asimismo, con esta misma fecha, se ha remitido copia de los referidos avisos y del prospecto a la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores y a la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

  
Pablo Guerrero Valenzuela  
**pp. Delta Air Lines, Inc.**

cc. Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores  
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores

---

# PROSPECTO

---

## OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES

DE

### LATAM AIRLINES GROUP S.A.

SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA INSCRITA EN EL REGISTRO DE VALORES CON EL N° 306

POR

### DELTA AIR LINES, INC.

SOCIEDAD CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES DEL ESTADO DE DELAWARE, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

DELTA AIR LINES, INC. OFRECE COMPRAR HASTA UN 20% DE LAS ACCIONES EMITIDAS, SUSCRITAS Y PAGADAS DE LATAM AIRLINES GROUP S.A., POR EL PRECIO DE US\$16,00 (DIECISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EN ADELANTE, “DÓLARES” O INDIVIDUALMENTE “DÓLAR”, O “US\$”) POR ACCIÓN, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE PROSPECTO Y EN EL AVISO DE INICIO CORRESPONDIENTE.



Administrador de la Oferta

#### SANTANDER CORREDORES DE BOLSA LIMITADA

El presente prospecto ha sido preparado por Santander Corredores de Bolsa Limitada conjuntamente con Delta Air Lines, Inc., con el propósito de entregar antecedentes de carácter general acerca de la oferta que se describe en el mismo, a fin que cada uno de los accionistas de LATAM Airlines Group S.A., independientemente, evalúe y decida acerca de la conveniencia de participar en la misma.

La información utilizada en la elaboración del presente prospecto ha sido obtenida de fuentes de acceso público y de las empresas a que dicha información se refiere, sin que haya sido verificada independientemente por Santander Corredores de Bolsa Limitada o por Delta Air Lines, Inc., de forma que éstos no se hacen responsables de su veracidad. Los términos y condiciones de la oferta están contenidos en el aviso de inicio de oferta pública de adquisición de acciones de LATAM Airlines Group S.A. publicado en los diarios electrónicos La Nación ([www.lanacion.cl](http://www.lanacion.cl)) y El Líbero ([www.ellibero.cl](http://www.ellibero.cl)) con fecha 26 de noviembre de 2019, así como en el presente prospecto.

Si luego de leer este prospecto usted tuviere dudas o necesitare más información sobre los términos y condiciones de la oferta, se le aconseja contactar a Santander Corredores de Bolsa Limitada, al teléfono +56 2 2320 3301, o al correo electrónico [corredora@santander.cl](mailto:corredora@santander.cl) o concurrir a las oficinas ubicadas en calle Isidora Goyenechea N° 2800, piso 40, Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, Chile.

---

SANTIAGO, 26 DE NOVIEMBRE DE 2019

---

## ÍNDICE

1.	RESUMEN DE LA OFERTA.....	3
2.	IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE.....	4
3.	IDENTIFICACIÓN DEL CONTROLADOR DEL OFERENTE....	8
4.	ANTECEDENTES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL OFERENTE.....	8
5.	RELACIONES PREVIAS ENTRE LA SOCIEDAD Y EL OFERENTE.....	14
6.	OBJETIVO DE LA OPA Y PLANES DE NEGOCIOS.....	15
7.	CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA.....	16
8.	PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO.....	19
9.	PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA.....	20
10.	CAUSALES DE CADUCIDAD DE LA OFERTA.....	24
11.	DERECHO DE RETRACTACIÓN.....	27
12.	FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA.....	27
13.	GARANTÍA.....	28
14.	ADMINISTRADOR DE LA OFERTA.....	28
15.	ASESORES INDEPENDIENTES DEL OFERENTE.....	28
16.	FACTORES DE RIESGO.....	28
17.	IMPACTO DE LA OFERTA SOBRE LAS ACCIONES.....	28
18.	PRECIO DE MERCADO Y DIVIDENDOS.....	29
19.	LUGARES DE INFORMACIÓN.....	31
20.	PUBLICACIÓN DE AVISOS.....	32
21.	OTRA INFORMACIÓN.....	32

## 1. RESUMEN DE LA OFERTA

**DELTA AIR LINES, INC.** (“Delta” o el “Oferente”), de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 202 de la ley N° 18.045 sobre mercado de valores (la “Ley de Mercado de Valores”) y a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 104 de la Comisión para el Mercado Financiero (la “CMF”), publicó en los diarios electrónicos La Nación y El Líbero, con fecha 26 de noviembre de 2019, el aviso de inicio (el “Aviso de Inicio”) de una oferta pública de adquisición de hasta el 20% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de la sociedad anónima abierta LATAM Airlines Group S.A. (“LATAM” o la “Sociedad”), rol único tributario N° 89.862.200-2, inscrita en el Registro de Valores de la CMF con el N° 306.

El presente documento es el prospecto (el “Prospecto”) requerido por el artículo 203 de la Ley de Mercado de Valores, que contiene los términos y condiciones de la Oferta y establece los procedimientos y mecanismos en virtud de los cuales los accionistas de LATAM pueden aceptar vender sus acciones al Oferente.

Es intención del Oferente adquirir hasta 121.281.538 de un total de 606.407.693 acciones de LATAM, representativas del 20% del total de acciones emitidas, suscritas y pagadas de LATAM a esta fecha (la “Oferta” o la “OPA”), a un precio de US\$16,00 por cada acción válidamente acordada vender al Oferente (y respecto de la cual no se haya ejercido derecho de retractación alguno), pagadero en los términos indicados en la Sección 8 (“*Precio y condiciones de pago*”) de este Prospecto.

En el evento que el número de acciones comprendidas en las aceptaciones, incluyendo aquellas representadas por *American Depositary Shares* (“ADS”), exceda del 20% del total de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de LATAM, el Oferente comprará las acciones ofrecidas a prorrata de cada uno de los accionistas aceptantes, aplicando el factor de prorrateo descrito en la Sección 7.4 (“*Mecanismo de prorrateo*”) de este Prospecto.

La Oferta tiene un plazo de duración de 30 días corridos, que comienza el día 27 de noviembre de 2019 y vence el día 26 de diciembre de 2019. Tanto el primer como el último día del plazo, incluyendo su prórroga, comenzarán a las 9:30 y terminarán a las 16:00 horas (el “Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil”).

El Oferente se reserva el derecho a prorrogar el plazo de la Oferta, según lo establecido en el artículo 205 de la Ley de Mercado de Valores. Para efectos de este Prospecto, se entenderá por “Fecha de Vencimiento” el día 26 de diciembre de 2019 y, en caso de prórroga del plazo de la Oferta, el último día de dicha prórroga.

El Oferente no busca obtener el control de LATAM por medio de la presente OPA, por lo que no se contempla un premio por el control. Sin embargo, el precio por acción de la presente OPA supone un premio del 80,51% con respecto al precio de cierre de cada acción de LATAM en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, del

día 25 de septiembre de 2019 (US\$8,86 por acción, considerando un tipo de cambio de \$721,92 pesos, moneda nacional, por Dólar, correspondiente al tipo de cambio Dólar Observado publicado el día 25 de septiembre en el Diario Oficial), el cual corresponde al día hábil bursátil anterior a aquél en que el Acuerdo Marco fue dado a conocer al público mediante la información por parte de LATAM de un hecho esencial enviado a la CMF.

El Oferente comunicará el resultado de la Oferta, mediante avisos que publicará en los diarios electrónicos La Nación y El Líbero al tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento, en conformidad con el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores y las instrucciones de la CMF (el “Aviso de Resultado”).

En caso de resultar exitosa la Oferta, el Aviso de Resultado contendrá el número total de acciones ofrecidas en venta y adquiridas por el Oferente, y el porcentaje de propiedad que alcanzará el Oferente como resultado de la Oferta.

## **2. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

- 2.1.** *Antecedentes legales del Oferente.* Delta Air Lines, Inc., rol único tributario N° 59.288.750-9, es una sociedad anónima (“*corporation*”) constituida y existente válidamente bajo las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, constituida y registrada en dicho estado con fecha 16 de marzo de 1967, y domiciliada en 1030 Delta Boulevard, Atlanta, Georgia, 30354-1989, Estados Unidos de América.

Para efectos de esta OPA, el Oferente fija domicilio en Chile en Cerro El Plomo, N° 5680, oficina N° 1802, Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, Chile.

El objeto del Oferente es la realización de cualquier acto o actividad legal permitida para personas jurídicas constituidas bajo la Ley General de Sociedades de Delaware y, en especial, la prestación de servicios de transporte aéreo regular de pasajeros y de carga en los Estados Unidos de América y en el mundo.

El Oferente no es una sociedad sujeta a la fiscalización de la CMF.

- 2.2.** *Administración del Oferente.* Los miembros del directorio del Oferente, todos domiciliados para efectos de esta Oferta en 1030 Delta Boulevard, Atlanta, Georgia, 30354-1989, Estados Unidos de América, son los siguientes:

<b>Nombre</b>	<b>C.N.I.</b>	<b>Cargo</b>
Edward H. Bastian	No tiene	Director
Francis S. Blake	No tiene	Presidente del directorio
Daniel A. Carp	No tiene	Director
Ashton B. Carter	No tiene	Director
David G. Dewalt	No tiene	Director
William H. Easter III	No tiene	Director
Christopher A. Hazleton	No tiene	Director
Michael P. Huerta	No tiene	Director
Jeanne P. Jackson	No tiene	Director
George N. Mattson	No tiene	Director
Sergio A. L. Rial	No tiene	Director
David S. Taylor	No tiene	Director
Kathy N. Waller	No tiene	Director

Por su parte, los ejecutivos principales del Oferente, todos domiciliados para efectos de esta Oferta en 1030 Delta Boulevard, Atlanta, Georgia, 30354-1989, Estados Unidos de América, son los siguientes:

<b>Nombre</b>	<b>C.N.I.</b>	<b>Cargo</b>
Edward H. Bastian	No tiene	Gerente General (CEO)
Peter W. Carter	No tiene	Vicepresidente Ejecutivo – Gerente Legal
Glen W. Hauenstein	No tiene	Presidente

Paul A. Jacobson	No tiene	Vicepresidente Ejecutivo – Gerente de Finanzas
William P. Lentsch	No tiene	Vicepresidente Ejecutivo – Operaciones de Vuelo
Rahul Samant	No tiene	Vicepresidente Ejecutivo – Gerente de Información
Steven M. Sear	No tiene	Presidente Internacional, Vicepresidente Ejecutivo – Ventas Globales
Joanne D. Smith	No tiene	Vicepresidente Ejecutiva – Gerente de Personas
W. Gil West	No tiene	Vicepresidente Ejecutivo Senior – Gerente de Operaciones

**2.3.** Participación en otras sociedades. El Oferente participa en la propiedad de las sociedades mencionadas en la Sección 2.4 (“*Personas relacionadas del Oferente*”) de este Prospecto.

El Oferente no participa directa ni indirectamente en la propiedad de sociedades que estén constituidas en Chile o bajo la supervisión de la CMF.

**2.4.** Personas relacionadas del Oferente.

Las personas relacionadas del Oferente, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 100 de la Ley de Mercado de Valores, son las siguientes:

- (a) Las siguientes filiales de Delta, en conformidad con la definición de filial contenida en la ley N° 18.046:
  - Delta Air Lines and Pan American World Airways Unterstutzungskasse GMBH (Alemania);
  - New Sky, Ltd. (Bermuda);

- Aero Assurance Ltd.; Air4 Passenger Services Systems, LLC; Delta Flight Products, LLC; Delta Gift Cards, Inc.; Delta India Investments I, LLC; Delta India Investments II, LLC; Delta Material Services, LLC; Delta Private Jets, Inc.; Delta Professional Services, LLC; Delta Receivables, LLC; Delta Sky Club, Inc.; Delta Vacations, LLC; DL International Enterprises, LLC; DL Investment Partners, LP; Endeavor Air, Inc.; Epsilon Trading, LLC; MIPC, LLC; Monroe Energy, LLC; Montana Enterprises, Inc.; Northwest Airlines, LLC; NW Red Baron LLC (Estados Unidos de América);
  - DAL Europe C.V.; DAL Foreign Holdings, C.V.; TATL Services BV (Holanda);
  - Delta Air Lines Private Limited (India);
  - Delta Air Lines Dublin Limited (Irlanda);
  - DAL Leasing Limited; Delta International Aircraft Leasing Limited (Islas Caimán); y
  - Delta TATL UK Limited (Reino Unido).
- (b) Las siguientes entidades coligantes de Delta, en conformidad con la definición de coligante contenida en la ley N° 18.046:
- Berkshire Hathaway Inc. (Estados Unidos de América); y
  - Delta Master Executive Council (Delta MEC), órgano directivo de la unidad de Delta de la Air Line Pilots Association (ALPA), quien tiene un acuerdo con Delta para la designación de un miembro del directorio.
- (c) Las siguientes entidades coligadas de Delta, en conformidad con la definición de coligada contenida en la ley N° 18.046:
- AirCo Aviation Services, LLC; JFK IAT Member, LLC; Northwest Advanced Bio-Fuels LLC; Pretzel Perfection; Republic Airways Holdings Inc.; Technical Aviation Partners, LLC (Estados Unidos de América);
  - Hankin KAL Corp. (Japón);
  - AM DL MRO JV, S.A.P.I. de C.V.; Grupo Aeroméxico S.A.B. de C.V. (México); y
  - Virgin Atlantic Limited UK (Reino Unido).

- (d) Los directores y ejecutivos del Oferente indicados en la Sección 2.2 (“*Administración del Oferente*”) precedente, así como sus cónyuges y sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, como también toda entidad controlada, directamente o a través de otras personas, por cualquiera de ellos.

### **3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTROLADOR DEL OFERENTE**

**3.1.** *Controlador del Oferente.* La estructura de propiedad accionaria del Oferente es dispersa, y no tiene un controlador de acuerdo al artículo 97 de la Ley de Mercado de Valores.

**3.2.** *Accionistas del Oferente.* A la fecha, los mayores accionistas del Oferente son:

- (a) Berkshire Hathaway Inc., una sociedad matriz de inversiones constituida bajo las leyes de Delaware, Estados Unidos de América, domiciliada en 3555 Farnam Street, Ciudad de Omaha, Estado de Nebraska, Estados Unidos de América, con un 10,96% del total de las acciones;
- (b) The Vanguard Group, una sociedad asesora de inversiones constituida bajo las leyes de Pensilvania, Estados Unidos de América, domiciliada en 100 Vanguard Boulevard, Ciudad de Malvern, Estado de Pensilvania, Estados Unidos de América, con un 7,51% del total de las acciones; y
- (c) BlackRock, Inc., una sociedad de gestión de inversiones constituida bajo las leyes de Delaware, Estados Unidos de América, domiciliada en 55 East 52nd Street, Ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, con un 5,49% del total de las acciones.

Ninguna persona natural o grupo de personas relacionadas posee más de un 10,96% de participación en el capital social del Oferente.

### **4. ANTECEDENTES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL OFERENTE**

**4.1.** *Actividades y negocios del Oferente.* Delta Air Lines, Inc. es una compañía global del rubro de la aviación, que ofrece servicios de transporte aéreo regular de pasajeros y de carga en los Estados Unidos de América y en el mundo. La red de rutas aéreas de Delta está ideada en base a un sistema de hubs y mercados clave en Amsterdam, Atlanta, Boston, Detroit, Londres-Heathrow, Los Ángeles, Ciudad de México, Minneapolis-St. Paul, Nueva York-La Guardia, Nueva York-JFK, Paris-Charles de Gaulle, Salt Lake City, Sao Paulo, Seattle, Seúl-Incheon y Tokio. Cada una de estas operaciones incluye viajes que unen y distribuyen el tráfico desde las regiones geográficas cercanas a cada hub hacia otras ciudades, hubs y mercados clave. Dicha red se apoya en una flota de aeronaves con

capacidades y tamaños variados, otorgando a Delta la flexibilidad para adaptar sus aeronaves a las rutas donde serán utilizadas. A través de sus ventures internacionales, alianzas con aerolíneas extranjeras, membresía en SkyTeam y acuerdos con múltiples aerolíneas regionales de los Estados Unidos de América que operan como parte de Delta Connection, es que Delta puede ofrecer variadas opciones a sus clientes alrededor del mundo.

4.2. *Información financiera.* A continuación, se detalla la información financiera consolidada resumida del Oferente al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, respectivamente. Esta información se encuentra preparada de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (*U.S. GAAP*), y en base al balance y estado de resultados auditados para cada período, y está expresada en millones de Dólares:

<b>Balance consolidado</b>	<b>31 de diciembre 2018</b>	<b>31 de diciembre 2017</b>
<b>Activos</b>		
<b>Activo corriente:</b>		
Efectivo y equivalentes al efectivo	1.565	1.814
Inversiones a corto plazo	203	825
Cuentas por cobrar netas de provisiones por cuentas incobrables de US\$12 al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017	2.314	2.377
Inventario de combustible	592	916
Inventario de partes y suministros consumibles netos de provisiones de obsolescencia de US\$102 y US\$113 al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, respectivamente	463	413
Gastos pagados por anticipado y otros	1.203	1.459
<b>Total activo corriente</b>	<b>6.340</b>	<b>7.804</b>
<b>Activo no corriente:</b>		
Propiedades y equipamiento netos de depreciación acumulada	28.335	26.563

y amortización de US\$15.823 y US\$14.097 al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, respectivamente		
Arrendamiento operativo activos con derecho de uso	5.994	-
Goodwill	9.781	9.794
Intangibles identificables netos de amortización acumulada de US\$862 y US\$845 al 31 de diciembre de 2018 y al 31 diciembre de 2017, respectivamente	4.830	4.847
Efectivo restringido para construcción de aeropuerto	1.136	-
Impuesto a la renta diferido neto	242	1.354
Otros activos no corrientes	3.608	3.309
Total activo no corriente	53.926	45.867
Total activos	60.266	53.671
<b>Pasivos y capital contable</b>		
<b>Pasivo corriente:</b>		
Vencimientos corrientes de deuda a largo plazo y arrendamientos financieros	1.518	2.242
Vencimientos corrientes de arrendamientos operativos	955	-
Deudas de tráfico aéreo	4.661	4.364
Cuentas por pagar	2.976	3.634
Sueldos devengados y beneficios relacionados	3.287	3.022
Ingresos diferidos del programa de fidelización	2.989	2.762
Obligación de tarjeta de combustible	1.075	1.067

Otras obligaciones devengadas	1.117	1.868
Total pasivo corriente	18.578	18.959
<b>Pasivo no corriente:</b>		
Deuda a largo plazo y arrendamientos financieros	8.253	6.592
Pensiones, beneficios post-retiro y beneficios relacionados	9.163	9.810
Ingresos diferidos del programa de fidelización	3.652	3.559
Arrendamientos operativos no corrientes	5.801	-
Otros pasivos no corrientes	1.132	2.221
Total pasivo no corriente	28.001	22.182
<b>Capital:</b>		
Acciones ordinarias, a US\$0,0001 valor nominal; 1.500.000.000 acciones autorizadas, 688.136.306 y 714.674.160 acciones emitidas al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, respectivamente	-	-
Capital pagado adicional	11.671	12.053
Ganancias retenidas	10.039	8.256
Otras pérdidas generales acumuladas	(7.825)	(7.621)
Acciones propias, al costo, 8.191.831 y 7.476.181 acciones al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, respectivamente	(198)	(158)
Total capital	13.687	12.530
Total pasivos y capital contable	60.266	53.671

<b>Estados de resultados operativos consolidados</b>	<b>31 de diciembre 2018</b>	<b>31 de diciembre 2017</b>
<b>Ingresos operativos:</b>		
Pasajeros	39.755	36.947
Carga	865	744
Otros	3.818	3.447
Total ingresos operativos	44.438	41.138
<b>Gastos operativos:</b>		
Salarios y costos relacionados	10.743	10.058
Combustible de aeronaves e impuestos relacionados	9.020	6.756
Gastos de aerolíneas regionales, excluyendo combustible	3.438	3.466
Depreciación y amortización	2.329	2.222
Servicios contratados	2.175	2.108
Comisiones por pasajeros y otros gastos de venta	1.941	1.827
Negocios adicionales y refinería	1.695	1.495
Tasas de aterrizaje y otras rentas	1.662	1.501
Materiales de mantenimiento de aeronaves y reparaciones exteriores	1.575	1.591
Reparto de beneficios	1.301	1.065
Servicios de pasajeros	1.178	1.123
Arriendo de aeronaves	394	351
Otros	1.723	1.609
Total gastos operativos	39.174	35.172
<b>Resultados operativos</b>	<b>5.264</b>	<b>5.966</b>
<b>Gastos no operativos:</b>		
Gasto por intereses, neto	(311)	(396)
Ganancias no realizadas/(pérdidas) netas en inversiones	14	-

Varios, neto	184	(70)
Total gastos no operativos, neto	(113)	(466)
<b>Ingresos antes de impuesto a la renta</b>	5.151	5.500
<b>Provisión para impuesto a la renta</b>	(1.216)	(2.295)
<b>Ganancia neta</b>	3.935	3.205
<b>Ganancias básicas por acción</b>	5,69	4,45
<b>Ganancias diluidas por acción</b>	5,67	4,43
<b>Dividendos en efectivo declarados por acción</b>	1,31	1,02

En base al balance y al estado de resultados para los períodos terminados el 31 de diciembre de 2018 y el 31 de diciembre de 2017, los indicadores de liquidez, endeudamiento y rentabilidad del Oferente son los siguientes:

<b>Indicadores</b>	<b>31 de diciembre 2018</b>	<b>31 de diciembre 2017</b>
<b>Razones de liquidez:</b>		
Liquidez corriente (activo circulante / pasivo circulante)	0,3	0,4
Razón ácida (fondos disponibles / pasivo circulante) <sup>(1)</sup>	0,2	0,3
<b>Razones de endeudamiento</b>		
Razón de endeudamiento (total pasivo exigible / patrimonio)	3,4	3,3
Deuda a corto plazo / Deuda total <sup>(2)</sup>	34%	38%
Cobertura de gastos financieros (resultado operativo / gastos financieros)	16,9	15,1
<b>Razones de rentabilidad:</b>		
Rentabilidad del patrimonio <sup>(3)</sup>	30,0%	25,8%
Rentabilidad de los activos <sup>(4)</sup>	6,9%	6,1%

<sup>(1)</sup> Fondos disponibles estimados como efectivo y equivalentes al efectivo, y cuentas por cobrar.

<sup>(2)</sup> Deuda incluye deuda y arrendamientos financieros, cuentas por pagar, salarios devengados y beneficios para los empleados, y prestaciones post-empleo y pensiones.

<sup>(3)</sup> Rentabilidad del patrimonio calculada como los ingresos netos divididos por el patrimonio de los accionistas promedio.

<sup>(4)</sup> Rentabilidad de los activos calculada como los ingresos netos divididos por los activos promedio.

**4.3.** Clasificaciones de riesgo. La última clasificación de riesgo de Delta es “BBB-”, con un pronóstico estable, por Standard & Poor’s; “Baa3”, con pronóstico estable, por Moody’s; y “BBB-”, con pronóstico estable, por Fitch Ratings.

**4.4.** Valores del Oferente. El Oferente no cotiza valores de su emisión en alguna bolsa nacional.

El mercado donde se transan las acciones ordinarias del Oferente es la Bolsa de Valores de Nueva York (NYSE: DAL).

## **5. RELACIONES PREVIAS ENTRE LA SOCIEDAD Y EL OFERENTE**

**5.1.** Participación accionaria. El Oferente no es titular de acciones de LATAM ni participa de forma alguna en su administración.

**5.2.** Relaciones Significativas. El Oferente no tiene ni ha tenido relaciones significativas con los accionistas mayoritarios, directos o indirectos, o controladores de LATAM o con las personas relacionadas a los mismos.

**5.3.** Contactos Previos. El 29 de junio de 2019, ejecutivos del Oferente y de LATAM sostuvieron una primera reunión, en la que se produjeron conversaciones preliminares acerca de una eventual transacción entre ambas partes.

El 11 de julio de 2019, el Oferente y LATAM firmaron un acuerdo de confidencialidad para intercambiar información confidencial y avanzar en las conversaciones sobre una potencial alianza estratégica entre ambas partes, incluyendo una oferta pública de adquisición de acciones de LATAM por parte del Oferente.

Entre el 11 de julio de 2019 y el 26 de septiembre de 2019, las partes y sus asesores participaron de una serie de reuniones telefónicas y presenciales para avanzar en las conversaciones y negociaciones relativas a la alianza estratégica y la OPA.

Con fecha 26 de septiembre de 2019, LATAM y el Oferente suscribieron un contrato denominado *Framework Agreement* (el “Acuerdo Marco”), en virtud del cual el Oferente, sujeto al cumplimiento de las condiciones indicadas en el mismo, acordó iniciar un proceso de oferta pública de adquisición de acciones para adquirir hasta el 20% de las acciones emitidas y en circulación de LATAM a un precio de US\$16,00 por acción.

Mediante el Acuerdo Marco, las partes acordaron crear, sujeto a aprobaciones regulatorias, una alianza estratégica entre Delta y LATAM en las rutas non-stop entre los Estados Unidos de América y Canadá, y los países de Sudamérica con los cuales Estados Unidos de América mantiene acuerdos de cielos abiertos, y en las conexiones de dichas rutas (la “Alianza Estratégica”). La Alianza Estratégica comprende el diseño conjunto de redes, las operaciones de carga, y códigos compartidos recíprocos.

El Acuerdo Marco contempla asimismo el pago de US\$350 millones por parte de Delta a LATAM, para efectos de compensar los costos en que LATAM deba incurrir durante el período de transición hasta la implementación de la Alianza Estratégica, sin perjuicio de que en caso de que los costos fueren superiores a dicha cantidad por razones extraordinarias, ambas partes deberán negociar de buena fe los potenciales pagos adicionales que procedan. El pago de los US\$350 millones no está condicionado al éxito en la implementación de la Alianza Estratégica. Del total de dicha cantidad, la suma de US\$150 millones fue pagada con fecha 30 de septiembre de 2019. El saldo de US\$200 millones deberá ser pagado en ocho cuotas trimestrales de US\$25 millones cada una a contar del 31 de marzo de 2020. El Acuerdo Marco incluye la suscripción de un contrato de compraventa de aeronaves, en virtud del cual Delta adquirirá ciertas aeronaves usadas de LATAM. Además, LATAM le cederá a Delta su posición contractual compradora en ciertos contratos de compraventa de aeronaves suscritos con Airbus SAS.

La suscripción del Acuerdo Marco fue comunicada a la CMF en carácter de hecho esencial por parte de LATAM el día 26 de septiembre de 2019.

## **6. OBJETIVO DE LA OPA Y PLANES DE NEGOCIOS**

- 6.1.** Objetivos generales de la Oferta. El objetivo general del Oferente es adquirir hasta 121.281.538 acciones de LATAM, equivalentes al 20% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad.

Se hace presente que esta Oferta es voluntaria (esto es, no es requerida por ley) y que no tiene por objeto adquirir el control de LATAM.

6.2. Plan de negocios. En atención a que el Oferente no busca adquirir el control de LATAM, el Prospecto no incluye el plan de negocios proyectado para los próximos 12 meses para LATAM y sus filiales.

6.3. Acuerdos con accionistas. Delta no tiene acuerdos con accionistas de la Sociedad, ni un compromiso para negociar con éstos en el futuro.

## 7. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

7.1. Monto de la operación. El monto total de la operación es de US\$1.940.504.608 en caso de concretarse la adquisición de las 121.281.538 acciones que representan el 20% de las acciones actualmente emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad, a razón de US\$16,00 por cada acción de la Sociedad vendida bajo la Oferta.

En el evento que el número de las acciones objeto de aceptación de la Oferta sea inferior a dicha cantidad, el monto total de la operación será el resultado de multiplicar dicho número de acciones por el precio contemplado en la Oferta para cada acción.

7.2. Acciones a que se refiere la oferta. La presente Oferta de adquisición de acciones se formula por el 20% de las acciones de la Sociedad (incluyendo aquellas representadas por ADS), que a la fecha de la publicación del Aviso de Inicio ascienden a 121.281.538 acciones suscritas y pagadas de LATAM.

7.3. Oferta en otros mercados. La Oferta se realiza en Chile.

No se realizará una oferta pública separada para la adquisición de acciones representadas por ADS en los Estados Unidos de América. Sin embargo, para efectos de adquirir acciones que se encuentren en poder de residentes de los Estados Unidos de América, incluyendo aquellas acciones representadas por ADS, que representan aproximadamente el 2,8% del total de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de LATAM, la presente Oferta se comunica en los Estados Unidos de América amparada en la exención a ciertos requisitos de la *Regulation 14D* y *Regulation 14E* de la *U.S. Securities Exchange Act of 1934*, y sus modificaciones, según lo establece la *Rule 14d-1(c)* de la misma. Los procedimientos para que los titulares de ADS participen en la Oferta se encuentran descritos con mayor detalle en el suplemento de este Prospecto, a ser presentado por Delta como *Form CB* ante la *U.S. Securities and Exchange Commission* de los Estados Unidos de América de modo substancialmente simultáneo a la entrega de este Prospecto (el “Suplemento Estadounidense”). A tales fines, Delta ha contratado a Equiniti Trust Company, quien actuará como agente receptor de los ADS (el “Agente Receptor de ADS”).

**7.4.** Mecanismo de prorrateo. En el evento que el número de acciones comprendidas en las aceptaciones, considerando tanto acciones ordinarias de LATAM como aquellas representadas por ADS, exceda del 20% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de LATAM, el Oferente comprará las acciones ofrecidas a prorrata de cada uno de los accionistas aceptantes, aplicando el factor de prorrateo que resulte de dividir el número de acciones ofrecidas adquirir por el Oferente (121.281.538 acciones de LATAM) por la suma de (i) el número total de acciones que los accionistas de LATAM acepten vender en esta Oferta, y (ii) el número total de acciones representadas por ADS que los titulares de ADS acepten vender de acuerdo al procedimiento descrito en mayor detalle en el Suplemento Estadounidense de este Prospecto. Por lo tanto, en dicho caso, el número de acciones adquiridas a cada accionista que acepte vender sus acciones en la Oferta será igual al resultado de multiplicar el número de acciones ofrecidas vender por ese accionista y el factor que resulte de la fórmula antes descrita.

A su vez, la adquisición se efectuará sólo por el número entero de acciones que resulte de la fórmula antes descrita.

**7.5.** Condiciones de éxito de la Oferta. LA OFERTA SE ENCUENTRA CONDICIONADA A QUE EL OFERENTE ADQUIERA UN MÍNIMO DE 90.961.154 DE LAS ACCIONES DE LATAM, REPRESENTATIVAS DE UN 15% DEL TOTAL DE ACCIONES EMITIDAS, SUSCRITAS Y PAGADAS DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO EL OFERENTE RENUNCIAR A ESTA CONDICIÓN ESTABLECIDA EN SU SOLO BENEFICIO.

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA OFERTA SE SUJETA A LAS CAUSALES OBJETIVAS DE CADUCIDAD ESTABLECIDAS EN LA SECCIÓN 10 (“CAUSALES DE CADUCIDAD DE LA OFERTA”) DE ESTE PROSPECTO.

**7.6.** Plazo de duración de la Oferta. La Oferta tiene un plazo de duración de 30 días corridos, que comienza el día 27 de noviembre de 2019 y vence en la Fecha de Vencimiento. Tanto el primero como el último día del plazo comenzarán y terminarán en el Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil.

El Oferente se reserva el derecho a prorrogar el plazo de duración de la Oferta, según lo establecido expresamente por el artículo 205 de la Ley de Mercado de Valores. Si el Oferente extiende el plazo de duración de la Oferta, informará de dicha extensión mediante un aviso que se publicará a más tardar el día anterior a la Fecha de Vencimiento original, en los diarios electrónicos La Nación y El Líbero.

**7.7.** Aviso de Resultado de la Oferta. El Oferente comunicará el Aviso de Resultado de la Oferta mediante avisos que publicará en los mismos diarios en los cuales se efectuó la publicación del Aviso de Inicio, esto es, en los diarios electrónicos La

Nación y El Líbero, al tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento, de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores y las instrucciones de la CMF.

En caso de resultar exitosa la Oferta, el Aviso de Resultado contendrá el número total de acciones ofrecidas en venta y adquiridas por el Oferente, y el porcentaje de propiedad de LATAM que se alcanzará producto de la Oferta.

- 7.8.** Destinatarios de la Oferta. La Oferta está dirigida a todos los accionistas de LATAM que sean titulares de acciones íntegramente suscritas y pagadas de la Sociedad durante la vigencia de la Oferta, incluidos los titulares de acciones representadas por ADS.

Dichos accionistas deberán cumplir con lo señalado en la Sección 9 (“*Procedimiento para aceptar la Oferta*”) de este Prospecto.

- 7.9.** Sistema de materialización de la operación. La operación se llevará a cabo fuera de bolsa, de conformidad con las normas y procedimientos fijados para ello, utilizando el sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes, excluyendo feriados, entre el Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil, desde el 27 de noviembre de 2019 hasta la Fecha de Vencimiento.

Los accionistas que deseen vender sus acciones al Oferente con motivo de la Oferta deberán presentar sus aceptaciones dentro del plazo de duración de la Oferta, incluyendo su eventual prórroga, en la forma que se indica en la Sección 9 (“*Procedimiento para aceptar la Oferta*”) de este Prospecto. Los titulares de ADS deberán sujetarse al procedimiento para aceptar la Oferta contenido en la Sección 9.3 (“*Procedimiento para aceptar la Oferta por parte de los titulares de ADS*”) de este Prospecto, el cual es descrito en mayor detalle en el Suplemento Estadounidense de este Prospecto.

Recibida y revisada la documentación que se señala en la Sección 9 (“*Procedimiento para aceptar la Oferta*”) de este Prospecto respecto de las acciones de cada accionista, el Oferente o el Administrador de la Oferta, en su caso, procederá a solicitar la inscripción de tales acciones a nombre del Administrador de la Oferta en el registro de accionistas de LATAM, el cual es administrado por DCV Registros S.A. (“DCV”). Lo dispuesto en el presente párrafo será sin perjuicio del derecho de retractación de cada uno de los accionistas contemplado en la Sección 11 (“*Derecho de retractación*”) de este Prospecto.

La fecha de transferencia de las acciones será el día de publicación del Aviso de Resultado. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de

Mercado de Valores, para todos los efectos legales, la fecha de las aceptaciones por los accionistas y de formalización de cada enajenación de valores, será la del día en que se publique el Aviso de Resultado.

Las administradoras de fondos de pensiones, las administradoras generales de fondos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta, se regirán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la presente Oferta en las oficinas de Santander Corredores de Bolsa Limitada, dentro del plazo de duración de esta Oferta.

## **8. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO**

- 8.1.** *Precio por acción.* El precio a pagar será de 16,00 Dólares por cada acción de LATAM, pagadero en Dólares o en su equivalente en pesos, moneda nacional, de acuerdo al promedio del tipo de cambio Dólar Observado que publique el Banco Central de Chile en el Diario Oficial para cada uno de los cuatro días hábiles bancarios posteriores a la Fecha de Vencimiento, a elección del accionista aceptante.

Si el accionista aceptante nada dijere al momento de aceptar la Oferta, se entenderá que opta por recibir el precio en Dólares.

Si optare por recibir pesos, moneda nacional, el riesgo de variación del tipo de cambio será del accionista aceptante.

Los accionistas de LATAM que acepten vender sus acciones en la Oferta, serán pagados según se describe en la Sección 8.3 (“*Forma, plazo y lugar de pago*”) de este Prospecto.

- 8.2.** *Premio.* Por no perseguir la adquisición del control de LATAM, la presente OPA no contempla un premio por el control. Sin embargo, el precio por acción de la presente OPA supone un premio del 80,51% con respecto al precio de cierre de cada acción de LATAM en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, del día 25 de septiembre de 2019 (US\$8,86 por acción, considerando un tipo de cambio de \$721,92 pesos, moneda nacional, por Dólar, correspondiente al tipo de cambio Dólar Observado publicado el 25 de septiembre de 2019 en el Diario Oficial), el cual corresponde al día hábil bursátil anterior a aquél en que el Acuerdo Marco fue comunicado a la CMF en carácter de hecho esencial por parte de LATAM.
- 8.3.** *Forma, plazo y lugar de pago.* El precio se pagará al cuarto día hábil bancario siguiente a la Fecha de Vencimiento (la “Fecha de Pago”).

El precio se pagará en la Fecha de Pago como sigue:

- (a) A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas a Santander Corredores de Bolsa Limitada, (i) en caso que el accionista decidiera recibir el pago del precio en pesos, moneda nacional, mediante transferencia electrónica a la cuenta que dicho accionista hubiera indicado por escrito en o antes de la Fecha de Vencimiento o mediante vale vista nominativo, el que quedará a su disposición en las oficinas de Santander Corredores de Bolsa Limitada, ubicadas en Isidora Goyenechea N° 2800, piso 40, Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, Chile; y (ii) en caso que el accionista decidiera recibir el precio en Dólares, mediante un depósito en una cuenta en Dólares abierta en un banco chileno, que el accionista hubiera indicado por escrito en o antes de la Fecha de Vencimiento;
- (b) A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas a intermediarios de valores distintos de Santander Corredores de Bolsa Limitada, el precio se pagará en Dólares o pesos, moneda nacional, según corresponda, directamente a dichos intermediarios mediante transferencia electrónica a la cuenta de dichos intermediarios de valores, según corresponda, en un banco chileno; y
- (c) A los titulares de ADS que entreguen sus ADS al Agente Receptor de ADS de acuerdo al procedimiento descrito en mayor detalle en el Suplemento Estadounidense, el precio se pagará en la forma descrita en dicho Suplemento Estadounidense.

El Oferente no pagará comisiones por concepto de órdenes de venta recibidas por parte de los accionistas a otros corredores de bolsa, agentes, depositarios o representantes distintos del Administrador de la Oferta y, respecto de los ADS, del Agente Receptor de ADS.

## **9. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA**

- 9.1.** *Estado de las acciones ofrecidas.* Las acciones que correspondan a aceptaciones de la Oferta deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor o de su corredor de bolsa, agente, depositario o representante, en el registro de accionistas de LATAM, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Oferente y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio (“Gravámenes”).

**9.2.** *Formalidades y documentos necesarios para la aceptación de la Oferta por parte de titulares de acciones ordinarias de LATAM.*

Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta, formulando una orden escrita de venta con respecto a sus acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, e indicando la moneda de pago, la que se deberá entregar directamente al Administrador de la Oferta, en sus oficinas, o en las oficinas de algún otro corredor de bolsa, de lunes a viernes, entre el Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil.

El accionista que concurra a entregar su aceptación a la Oferta, deberá suscribir simultáneamente un traspaso con respecto a la totalidad de sus acciones que desee vender, a favor del Administrador de la Oferta, o bien a favor del corredor de bolsa, agente, depositario o representante, al que recurra, en su caso, quienes efectuarán los trámites necesarios para ingresar a su custodia dichas acciones objeto de la aceptación y, en el caso de los corredores de bolsa, agentes, depositarios o representantes distintos del Administrador de la Oferta, entregarlos a éste en los términos de esta Oferta.

Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán entregar al Administrador de la Oferta o al corredor de bolsa, agente, depositario o representante que intervenga, los siguientes documentos:

- (a) Los títulos de acciones originales representativos de las acciones que desee vender en la Oferta y que obren en su poder, o bien un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de LATAM (administrado por el DCV, y ubicado en Huérfanos N° 770, Piso 22, Santiago, Región Metropolitana, Chile), acreditando que el o los títulos se encuentran en custodia en el DCV;
- (b) Un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de LATAM, con una anticipación no superior a 10 días a la fecha de entrega al Administrador de la Oferta o al corredor de bolsa que intervenga, acreditando que LATAM no tiene constancia en sus registros que las acciones se encuentran afectadas por Gravámenes, tal que las acciones puedan ser registradas a nombre del Administrador de la Oferta o del respectivo corredor, agente, depositario o representante que intervenga;
- (c) Copia, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural o de su representante, en su caso, o bien del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser dicha fotocopia fiel del original deberá ser certificada por un notario público o comprobada por el correspondiente corredor de bolsa, agente, depositario o representante interviniente;

- (d) Original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes o apoderados de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación y haber sido otorgado o autorizado ante notario público; y
- (e) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales del respectivo accionista persona jurídica, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de éstas, sus modificaciones, autorizaciones de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes, así como copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes, los que deberán contener facultades suficientes de representación, con certificado de vigencia de una fecha no anterior a 60 días a la fecha de su entrega al corredor de bolsa, agente, depositario o representante correspondiente.

Adicionalmente, el aceptante deberá celebrar un contrato de prestación de servicios (de acuerdo a lo señalado en la Sección II.1 de la Norma de Carácter General N° 380 de la CMF), si no lo hubiere celebrado, con el Administrador de la Oferta o con el corredor de bolsa, agente, depositario o representante al que recurra, en conformidad con las normas respectivas.

Los documentos que se exigen de los accionistas para aceptar la Oferta serán remitidos al departamento de acciones de LATAM. El departamento de acciones de LATAM procederá a inscribir las acciones objeto de aceptaciones a la Oferta a nombre del Administrador de la Oferta, sin perjuicio del derecho de retractación de cada uno de los accionistas contemplado en la Sección 11 (“*Derecho de retractación*”) de este Prospecto.

Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal o como resultado de una transferencia no ajustada a los términos y condiciones de esta Oferta, y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro de la vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada. En estos casos, el Administrador de la Oferta o el corredor de bolsa, agente, depositario o representante interviniente deberá restituir al accionista los títulos de acciones correspondientes y demás antecedentes proporcionados, según corresponda.

Los corredores de bolsa, agentes, depositarios o representantes distintos del Administrador de la Oferta que participen en la Oferta, reunirán las acciones ingresadas a su custodia con las acciones que dichas entidades puedan poseer y, según corresponda, formularán una o más aceptaciones al Administrador de la Oferta, las que deberán ser entregadas conjuntamente con los demás documentos singularizados en esta Sección. Será responsabilidad de cada corredor de bolsa, agente, depositario o representante que participe en este proceso verificar la

existencia y veracidad de los documentos a que se refiere esta Sección, respecto de sus respectivos clientes.

Las administradoras de fondos de pensiones y las administradoras generales de fondos, actuando en representación de los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta, se registrarán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus respectivas operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la Oferta, en las oficinas del Administrador de la Oferta, dentro de la vigencia de la Oferta, sin que sea necesaria, para dichas instituciones, la entrega de un traspaso de acciones ni la entrega de los títulos señalados en la cláusula (a) precedente. En todo caso, dichos documentos deberán ser entregados al Administrador de la Oferta conjuntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente del precio por sus acciones.

- 9.3.** Procedimiento para aceptar la Oferta por parte de los titulares de ADS. Los titulares de ADS podrán participar de la Oferta siguiendo cualquiera de los dos procedimientos que se describen a continuación, los que son descritos en mayor detalle en el Suplemento Estadounidense:

9.3.1. Aceptación de la Oferta por titulares de ADS a través del Agente Receptor de ADS. Si un titular de ADS desea participar en la Oferta, éste podrá aceptar la Oferta, antes de la Fecha de Vencimiento, ofreciendo en venta sus ADS representativos de acciones ordinarias a través del Agente Receptor de ADS, de acuerdo a las instrucciones contenidas en el Suplemento Estadounidense.

9.3.2. Participación directa de los titulares de ADS en la Oferta. Como una alternativa a la aceptación de la Oferta a través del Agente Receptor de ADS, los titulares de ADS podrán también cancelar sus ADS, retirar las acciones ordinarias representadas por ADS del programa de ADS de LATAM y participar directamente en la Oferta como un titular de acciones ordinarias de LATAM, de acuerdo a los términos contenidos en este Prospecto y en el Suplemento Estadounidense.

- 9.4.** Devolución de acciones. Respecto a las acciones que no sean adquiridas por el Oferente (incluyendo aquellas representadas por ADS) por no ajustarse a los términos y condiciones de la Oferta, por haber sido caducada o no haber sido exitosa la Oferta, o por exceder el número de acciones objeto de Oferta, deberán ser puestas a disposición de los respectivos accionistas en forma inmediata por el Administrador de la Oferta o el correspondiente intermediario de valores que hubiese intervenido, junto con todos los documentos proporcionados por los accionistas. Esto ocurrirá en forma inmediata, sin que se genere ningún tipo de derecho a indemnización, pago o reembolso para el accionista, ni implicará

obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

En consecuencia, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta no tendrán derecho a ningún tipo de indemnización, pago o reembolso, ni dará lugar a obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes, respecto de las acciones que no hayan sido transferidas al Oferente.

## **10. CAUSALES DE CADUCIDAD DE LA OFERTA**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 210 DE LA LEY DE MERCADO DE VALORES, EL OFERENTE SUJETA LA OFERTA A LAS CAUSALES OBJETIVAS DE CADUCIDAD QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN (LAS “CAUSALES DE CADUCIDAD”). DE VERIFICARSE UNA DE DICHAS CAUSALES DE CADUCIDAD DURANTE LA VIGENCIA DE LA OFERTA, EL OFERENTE TENDRÁ EL DERECHO, PERO NO LA OBLIGACIÓN, DE TENER LA OFERTA POR CADUCADA AL VENCIMIENTO DE LA OFERTA O DE SU PRÓRROGA.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS CAUSALES DE CADUCIDAD HAN SIDO ESTABLECIDAS EN EL SÓLO BENEFICIO DEL OFERENTE, QUIEN PODRÁ RENUNCIARLAS A SU EXCLUSIVO ARBITRIO. EL AVISO POR EL OFERENTE DE LA OCURRENCIA DE UNA CAUSAL DE CADUCIDAD SE COMUNICARÁ MEDIANTE PUBLICACIÓN EN LOS MISMOS DIARIOS EN LOS CUALES SE PUBLICÓ EL AVISO DE INICIO, Y SE SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LA SECCIÓN 9.4 (“*PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA – DEVOLUCIÓN DE ACCIONES*”) DE ESTE PROSPECTO.

SON CAUSALES DE CADUCIDAD DE LA OFERTA LAS SIGUIENTES:

- (A) QUE SE HUBIERE PROMULGADO, EMITIDO Y SE ENCUENTRE VIGENTE UNA LEY, REGLAMENTO, UN ESTATUTO, NORMA, REGULACIÓN, SENTENCIA, FALLO, DICTAMEN U ORDEN, POR CUALQUIER AUTORIDAD GUBERNAMENTAL, ÓRGANO O TRIBUNAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA O DE LA REPÚBLICA DE CHILE QUE RESTRINJA, PROHIBA O DE OTRA FORMA HAGA ILEGAL LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE LATAM A TRAVÉS DE LA OFERTA; O
- (B) QUE HUBIERE OCURRIDO UNO DE LOS SIGUIENTES HECHOS EN RELACIÓN A LATAM: (I) LA PRESENTACION DE UNA SOLICITUD DE REORGANIZACIÓN JUDICIAL O DE LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA, SEGÚN CORRESPONDA; (II) EL OTORGAMIENTO

DE UN ACUERDO EXTRAJUDICIAL O SIMPLIFICADO; (III) EL CESE GENERALIZADO EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES; (IV) LA CESIÓN GENERALIZADA DE BIENES EN BENEFICIO DE SUS ACREEDORES, EN LOS TÉRMINOS DEL TÍTULO XIV DEL LIBRO CUARTO DEL CÓDIGO CIVIL; (V) EL ALLANAMIENTO A UNA DEMANDA DE LIQUIDACIÓN FORZOSA; (VI) LA DICTACIÓN DE UNA RESOLUCIÓN DE LIQUIDACIÓN CONTRA LATAM QUE NO SEA DEJADA SIN EFECTO DENTRO DE 60 DÍAS DESDE SU DICTACIÓN; O

- (C) QUE LATAM O ALGUNA ENTIDAD RELACIONADA A ÉSTA (ENTENDIÉNDOSE PARA ESTOS EFECTOS POR “ENTIDAD RELACIONADA”, UNA ENTIDAD QUE CONTROLE, SEA CONTROLADA O SE ENCUENTRE BAJO EL CONTROL COMÚN DE LATAM) HAYA SUSCRITO UN CONTRATO O ACUERDO RESPECTO DE UNA OPERACIÓN ALTERNATIVA. SE ENTENDERÁ POR “OPERACIÓN ALTERNATIVA” CUALQUIER: (I) ADQUISICIÓN, FUSIÓN, CONSOLIDACIÓN, REORGANIZACIÓN, LIQUIDACIÓN, RECAPITALIZACIÓN, CANJE DE ACCIONES U OTRA OPERACIÓN DE COMBINACIÓN SOCIETARIA; (II) EMISIÓN O VENTA DE ACCIONES O DE OTROS VALORES REPRESENTATIVOS DE CAPITAL (EXCEPTO UNA OFERTA PÚBLICA DE ACCIONES Y OTROS TÍTULOS DE CAPITAL DE LATAM (INCLUYENDO CUALQUIER EMISIÓN SUJETA A DERECHOS DE PREFERENCIA) SIEMPRE Y CUANDO TAL TRANSACCIÓN ESTÉ COMPUESTA DE UNA DISTRIBUCIÓN AMPLIA Y SIN VENTAS DIRIGIDAS; (III) ADQUISICIÓN, DIRECTA O INDIRECTA, DE PROPIEDAD EFECTIVA POR SOBRE MÁS DEL 5% DE LAS ACCIONES O DE OTROS VALORES REPRESENTATIVOS DE CAPITAL, INCLUYENDO EL CASO DE UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES; O (IV) SALVO ACUERDO EN CONTRARIO, UN JOINT VENTURE U OTRO TIPO DE ALIANZA ESTRATÉGICA O ACUERDO COMERCIAL DE COOPERACIÓN, INCLUYENDO AQUELLAS REFERIDAS A PROGRAMAS DE FIDELIZACIÓN O ACUERDOS DE INTERCAMBIO DE CÓDIGOS CON UNA AEROLÍNEA DOMICILIADA O CON OPERACIONES BASADAS PRINCIPALMENTE EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (INCLUYENDO CUALQUIER ENTIDAD QUE SEA PARTE DE UN MISMO GRUPO QUE DICHA AEROLÍNEA, O SUCESORA O CESIONARIA DE LA MISMA). UNA OPERACIÓN ALTERNATIVA NO INCLUYE: (I) LA ADQUISICIÓN DE PROPIEDAD, DIRECTA O INDIRECTA, DE VALORES REPRESENTATIVOS DE CAPITAL EN UN EMISOR DE VALORES DE OFERTA PÚBLICA O EN OTRA ENTIDAD OBJETO DE INVERSIÓN POR PARTE DE LATAM O SUS

ENTIDADES RELACIONADAS, SIEMPRE QUE DICHA ADQUISICIÓN SEA POR MENOS DEL 2% EN TOTAL DE LAS ACCIONES EMITIDAS POR TAL ENTIDAD; O (II) CUALQUIER OPERACIÓN ALTERNATIVA CON UNA EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA AÉREA. SE ENTENDERÁ POR “EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA AÉREA” A UN TRANSPORTISTA AÉREO INVOLUCRADO EXCLUSIVAMENTE EN EL FLETE Y TRANSPORTE DE CARGA A TRAVÉS DE NADA MÁS QUE AERONAVES DE CARGA, Y EN NINGÚN CASO MEDIANTE EL USO DE AERONAVES DE PASAJEROS O COMBI; O

- (D) QUE, DESDE LA FECHA DE ESTE PROSPECTO, LATAM HAYA REALIZADO ALGUNA DE LAS SIGUIENTES ACCIONES SIN MEDIAR CONSENTIMIENTO PREVIO POR ESCRITO DE DELTA O REQUERIMIENTO LEGAL: (I) MODIFICAR O PROPONER ALGUNA REFORMA SUSTANCIAL DE SUS DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS O LOS DE SUS FILIALES; (II) FUSIONARSE O CONSOLIDARSE CON CUALQUIER OTRA ENTIDAD, O BIEN, REESTRUCTURARSE, REORGANIZARSE, DISOLVERSE, O LIQUIDARSE COMPLETA O PARCIALMENTE; (III) DECLARAR, RESERVAR O PAGAR DIVIDENDOS U OTRO TIPO DE DISTRIBUCIÓN (YA SEA EN DINERO, ACCIONES, PROPIEDAD, O UNA COMBINACIÓN DE ÉSTAS) RESPECTO DE ALGUNA ACCIÓN O VALOR REPRESENTATIVO DE CAPITAL EN LATAM, A MENOS QUE SEA REQUERIDO POR LEY; (IV) EMITIR U OTORGAR UNA OPCIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES O VALORES REPRESENTATIVOS DE CAPITAL EN LATAM, O BIEN, RECLASIFICAR, DIVIDIR, COMBINAR, SUBDIVIDIR, CANJEAR, COMPRAR O EN GENERAL ADQUIRIR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, CUALQUIER ACCIÓN DE LATAM O CUALQUIER INSTRUMENTO CONVERTIBLE O CANJEABLE EN O EJERCIBLE POR ACCIONES DE LATAM; (V) ADOPTAR CUALQUIER OTRA MEDIDA PROHIBIDA PARA EMISORES DE VALORES OBJETO DE OFERTA PÚBLICA DE ACCIONES BAJO LAS LEYES DE CHILE; O (VI) CONSENTIR O COMPROMETERSE A ADOPTAR CUALQUIERA DE LAS ACCIONES ANTERIORMENTE MENCIONADAS.

DE VERIFICARSE ALGUNA DE LAS CAUSALES DE CADUCIDAD CONTEMPLADAS EN LOS LITERALES ANTERIORES DURANTE LA VIGENCIA DE LA OFERTA, Y NO HABIENDO EL OFERENTE RENUNCIADO A ELLA, EL OFERENTE INFORMARÁ LA VERIFICACIÓN DE DICHA CAUSAL Y LA CADUCIDAD DE LA OFERTA MEDIANTE LA PUBLICACIÓN DE UN AVISO EN LOS MISMOS DIARIOS EN LOS CUALES SE PUBLICÓ EL AVISO DE

INICIO. DICHA PUBLICACIÓN DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES DE LA VERIFICACIÓN DE LA RESPECTIVA CAUSAL DE CADUCIDAD Y, EN TODO CASO, A MÁS TARDAR AL SEGUNDO DÍA POSTERIOR A LA FECHA DE VENCIMIENTO. SI AQUELLO NO SE HICIERE DENTRO DE DICHO PLAZO, SE ENTENDERÁ QUE LA CAUSAL DE CADUCIDAD HA SIDO RENUNCIADA POR EL OFERENTE.

## **11. DERECHO DE RETRACTACIÓN**

Conforme al artículo 211 de la Ley de Mercado de Valores, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse, total o parcialmente de su aceptación, hasta la Fecha de Vencimiento, mediante comunicación escrita entregada por el accionista o el corredor, agente, depositario o representante que intervenga, en las oficinas del Administrador de la Oferta, durante el Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil. Una vez entregada la comunicación antes referida en tiempo y forma al Administrador de la Oferta, éste hará entrega al accionista, depositario o corredor que intervenga, según corresponda, de su carta de aceptación, los documentos que hubieren adjuntado a ella y los traspasos firmados por el accionista al momento de aceptar la Oferta.

Asimismo, de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, en caso de que el Oferente no publique el Aviso de Resultado al tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse de su aceptación hasta la fecha efectiva de publicación del Aviso de Resultado, el que no podrá publicarse más allá de los 15 días contados desde la Fecha de Vencimiento.

Se hace presente que en el caso que algún accionista se retracte de su aceptación en la forma indicada en la presente Sección, las acciones respectivas, los traspasos y la demás documentación recibida le serán devueltas tan pronto éste comunique por escrito su retractación. El procedimiento para que un titular de ADS se retracte de su aceptación a la Oferta respecto de ADS ofrecidos al Agente Receptor de ADS, está descrito en mayor detalle en el Suplemento Estadounidense.

## **12. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA**

El Oferente financiará esta Oferta con fondos propios.

Por lo tanto, la validez de esta Oferta no está condicionada a la obtención de financiamiento alguno por parte de terceros.

**13. GARANTÍA**

La presente Oferta no contempla garantía alguna en los términos del artículo 204 de la Ley de Mercado de Valores.

**14. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA**

El Oferente actuará, para todos los efectos de la presente Oferta, a través de Santander Corredores de Bolsa Limitada, rol único tributario N° 96.683.200-2, domiciliado en Isidora Goyenechea N° 2800, piso 40, Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, Chile (el “Administrador de la Oferta”).

Para estos efectos, el Oferente ha conferido a Santander Corredores de Bolsa Limitada facultades para actuar como su agente en la Oferta, para recibir las aceptaciones que se formulen por los accionistas de la Sociedad, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar traspasos a la custodia de LATAM, rechazar las aceptaciones y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

**15. ASESORES INDEPENDIENTES DEL OFERENTE**

En la formulación de la presente Oferta, el Oferente ha contado con la asesoría independiente de las siguientes personas:

- (a) Santander Corredores de Bolsa Limitada. Sociedad del giro de su denominación, rol único tributario N° 96.683.200-2, con domicilio en Isidora Goyenechea N° 2800, piso 40, Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, Chile.
- (b) Barros & Errázuriz Abogados Limitada. Estudio jurídico, rol único tributario N° 79.806.660-9, con domicilio en Isidora Goyenechea N° 2939, piso 10, Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, Chile.

**16. FACTORES DE RIESGO**

En opinión del Oferente, atendida la modalidad de pago del precio ofrecido en dinero, no existen riesgos vinculados a la presente Oferta.

**17. IMPACTO DE LA OFERTA SOBRE LAS ACCIONES**

Los accionistas que no acepten la presente Oferta podrán transar sus acciones en las bolsas de valores mientras permanezcan inscritas en éstas. El precio de mercado actual de las acciones, no obstante, puede verse influido por el hecho de

que el Oferente ha anunciado públicamente su decisión de lanzar la Oferta. Por consiguiente, es incierto si el precio de las acciones va a permanecer en su nivel anterior, o si aumentará o disminuirá después de que se ejecute la Oferta.

La ejecución de la Oferta probablemente causará una reducción en la libre flotación de las acciones. Por lo tanto, se espera que después de la ejecución de las Oferta, pueda disminuir la oferta y demanda por acciones, y por tanto también su liquidez. Una menor liquidez podría generar mayores fluctuaciones en el precio de las acciones y es posible que las solicitudes de compra y venta de las acciones no puedan ejecutarse de manera oportuna en el futuro.

## 18. PRECIO DE MERCADO Y DIVIDENDOS

18.1. *Precio de mercado.* Los precios de mercado y volúmenes transados de las acciones de LATAM durante los últimos dos años, contados desde noviembre de 2017 a octubre de 2019, en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, y en la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, son los siguientes:

<b>Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores</b>			
<b>Fecha</b>	<b>Volumen transado (# de acciones)</b>	<b>Monto transado (Pesos)</b>	<b>Precio de cierre (Pesos)</b>
Noviembre 2017	14.349.273	121.545.818.045	8.128,40
Diciembre 2017	13.492.697	112.282.566.834	8.717,90
Enero 2018	11.186.535	106.866.381.724	10.370,00
Febrero 2018	7.746.270	75.336.960.364	9.742,60
Marzo 2018	9.640.069	90.404.703.881	9.384,70
Abril 2018	7.791.320	72.977.066.114	9.406,40
Mayo 2018	17.206.798	145.571.907.436	7.607,10
Junio 2018	16.632.352	120.784.573.311	6.482,20
Julio 2018	7.738.388	53.478.848.025	7.262,10
Agosto 2018	10.991.100	71.229.735.041	6.377,60
Septiembre 2018	11.916.140	74.446.005.531	6.255,90
Octubre 2018	15.217.838	96.993.249.037	6.329,80
Noviembre 2018	11.893.331	78.323.144.929	6.892,80
Diciembre 2018	9.579.668	66.058.496.046	6.934,20
Enero 2019	13.614.885	105.977.280.761	7.839,00
Febrero 2019	7.861.222	60.740.467.051	7.620,00
Marzo 2019	9.937.187	74.753.853.812	7.235,00
Abril 2019	10.616.053	74.926.684.561	6.717,00
Mayo 2019	13.605.414	84.118.582.389	6.220,00
Junio 2019	7.292.022	46.427.245.642	6.375,00
Julio 2019	10.265.028	68.695.786.068	6.710,00

Agosto 2019	12.344.583	76.248.083.417	6.059,90
Septiembre 2019	13.814.897	104.355.959.793	8.060,00
Octubre 2019	12.896.489	106.161.158.588	8.200,00

<b>Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores</b>			
<b>Fecha</b>	<b>Volumen transado (# de acciones)</b>	<b>Monto transado (Pesos)</b>	<b>Precio de cierre (Pesos)</b>
Noviembre 2017	1.465.779	12.472.940.546	8.342,80
Diciembre 2017	666.818	5.651.150.588	8.500,00
Enero 2018	1.093.935	10.333.563.524	10.260,00
Febrero 2018	1.086.189	10.612.637.769	9.500,00
Marzo 2018	664.982	6.248.165.203	9.250,00
Abril 2018	1.830.857	17.115.059.851	9.315,00
Mayo 2018	1.885.608	15.908.004.574	7.685,00
Junio 2018	2.166.709	15.737.428.419	6.600,00
Julio 2018	350.858	2.510.629.216	7.277,90
Agosto 2018	1.171.334	7.588.728.412	6.180,00
Septiembre 2018	774.727	4.742.204.471	6.625,00
Octubre 2018	998.216	6.288.126.244	6.237,20
Noviembre 2018	311.530	1.998.423.337	6.961,40
Diciembre 2018	439.486	2.998.184.428	6.856,72
Enero 2019	654.059	5.115.382.780	7.781,11
Febrero 2019	560.796	4.358.968.796	7.600,00
Marzo 2019	288.231	2.160.312.463	7.150,11
Abril 2019	870.673	6.104.502.974	6.659,01
Mayo 2019	627.669	3.965.590.288	5.754,99
Junio 2019	421.482	2.679.916.366	6.315,01
Julio 2019	177.798	1.182.193.282	6.791,69
Agosto 2019	259.671	1.626.403.693	5.990,00
Septiembre 2019	324.851	2.193.797.819	8.033,59
Octubre 2019	183.200	1.524.410.551	8.355,01

- 18.2.** *Dividendos.* Los dividendos distribuidos por LATAM durante los últimos dos años contados desde noviembre de 2017 a octubre de 2019 han sido los siguientes:

<b>Tipo</b>	<b>Fecha de pago</b>	<b>Monto por acción (USD)</b>	<b>N° de dividendo</b>
Definitivo	17 de mayo de 2018	US\$0,07683146734	49
Definitivo	16 de mayo de 2019	US\$0,090006185096	50

La información que consta de las dos secciones precedentes ha sido tomada de documentos e informes públicos, los cuales no han sido verificados por el Oferente o auditados en forma independiente, de manera que el Oferente no asume ninguna responsabilidad por la veracidad de dicha información, ni por la omisión de la Sociedad o las bolsas de valores en revelar hechos o antecedentes que la afecten o que influyan en su interpretación.

## **19. LUGARES DE INFORMACIÓN**

Copias de este Prospecto y del Suplemento Estadounidense se encuentran a disposición de los interesados en los siguientes lugares:

- (a) En las oficinas del Oferente, ubicadas para estos efectos en Cerro El Plomo, N° 5680, oficina N° 1802, Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, Chile, de lunes a viernes entre 9:00 y 16:00 horas;
- (b) En las oficinas de Santander Corredores de Bolsa Limitada, para estos efectos ubicadas en Isidora Goyenechea N° 2800, piso 40, Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, Chile, de lunes a viernes entre 9:30 y 16:00 horas;
- (c) En la Comisión para el Mercado Financiero, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Santiago, Región Metropolitana, Chile, de lunes a viernes entre 9:00 y 13:30 horas, y en su página web [www.cmfchile.cl](http://www.cmfchile.cl);
- (d) En la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en La Bolsa N° 64, Santiago, Región Metropolitana, Chile, de lunes a viernes entre 9:30 y 16:00 horas;
- (e) En la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Huérfanos N° 770, Piso 14, Santiago, Región Metropolitana, Chile, de lunes a viernes entre 9:30 y 16:00 horas; y

- (f) En las oficinas de LATAM Airlines Group S.A., ubicadas para estos efectos en Presidente Riesco N° 5711, piso 20, Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, Chile, de lunes a viernes entre 9:00 y 16:00 horas.

**20. PUBLICACIÓN DE AVISOS**

Toda publicación relativa a la Oferta a que se refiere este Prospecto será realizada en los diarios electrónicos La Nación ([www.lanacion.cl](http://www.lanacion.cl)) y El Líbero ([www.ellibero.cl](http://www.ellibero.cl)).

**21. OTRA INFORMACIÓN**

No hay.

\* \* \*

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES

DE

**LATAM AIRLINES GROUP S.A.**

SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA  
INSCRITA EN EL REGISTRO DE VALORES CON EL N° 306

POR

**DELTA AIR LINES, INC.**

SOCIEDAD CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES DEL ESTADO DE DELAWARE,  
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

DELTA AIR LINES, INC. (“DELTA” O EL “OFERENTE”) OFRECE ADQUIRIR HASTA 121.281.538 ACCIONES DE LATAM AIRLINES GROUP S.A. (“LATAM” O LA “SOCIEDAD”) POR EL PRECIO DE US\$16,00 (DIECISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EN ADELANTE, “DÓLARES” O INDIVIDUALMENTE “DÓLAR” O “US\$”) POR ACCIÓN, REPRESENTATIVAS DEL 20% DE LAS ACCIONES EMITIDAS, SUSCRITAS Y PAGADAS DE LATAM (LA “OFERTA”) EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE INDICAN EN ESTE AVISO Y EN EL PROSPECTO RESPECTIVO PUESTO A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS (EL “PROSPECTO”).

**1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE Y PARTICIPACIÓN EN LA SOCIEDAD**

**1.1 Identificación del Oferente.** Delta Air Lines, Inc., rol único tributario N° 59.288.750-9, es una sociedad anónima (“corporation”) constituida y existente válidamente bajo las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, constituida y registrada en dicho estado con fecha 16 de marzo de 1967, y domiciliada en 1030 Delta Boulevard, Atlanta, Georgia, 30354-1989, Estados Unidos de América. Para efectos de esta Oferta, el Oferente fija domicilio en Chile en Cerro El Plomo, N° 5680, oficina N° 1802, Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, Chile.

**1.2 Mayores accionistas del Oferente.** La estructura de propiedad accionaria del Oferente es dispersa, y no tiene un controlador de acuerdo al artículo 97 de la ley N° 18.045 sobre mercado de valores (la “Ley de Mercado de Valores”). A la fecha, los mayores accionistas del Oferente son: (a) Berkshire Hathaway Inc., con un 10,96% del total de las acciones; (b) The Vanguard Group, con un 7,51% del total de las acciones; y (c) BlackRock, Inc., con un 5,49% del total de las acciones.

**1.3 Participación del Oferente en la propiedad y/o administración de LATAM.** El Oferente no es titular de acciones de LATAM ni participa de forma alguna en su administración.

**2. OBJETIVO DE LA OFERTA**

**2.1 Objetivo general de la Oferta.** El objetivo general del Oferente es adquirir hasta 121.281.538 acciones de un total de 606.407.693 acciones de LATAM, equivalentes al 20% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad.



Se hace presente que esta Oferta es voluntaria (esto es, no requerida por ley) y que no tiene por objeto adquirir el control de LATAM.

**2.2 Acuerdos del Oferente con accionistas de LATAM en relación a la Oferta.** Delta no tiene acuerdos con accionistas de la Sociedad, ni un compromiso para negociar con éstos en el futuro.

### **3. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA**

**3.1 Monto total de la Oferta.** El monto total de la operación es de US\$1.940.504.608 en caso de concretarse la adquisición de las 121.281.538 acciones que representan el 20% de las acciones actualmente emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad, a razón de US\$16,00 por cada acción de la Sociedad vendida bajo la Oferta.

En el evento que el número de las acciones objeto de aceptación de la Oferta sea inferior a dicha cantidad, el monto total de la operación será el resultado de multiplicar dicho número de acciones por el precio contemplado en la Oferta para cada acción.

**3.2 Acciones a que se refiere la Oferta.** La presente Oferta de adquisición de acciones se formula por el 20% de las acciones de la Sociedad (incluyendo aquellas representadas por *American Depositary Shares*, en adelante “ADS”), que a esta fecha ascienden a 121.281.538 acciones emitidas, suscritas y pagadas de LATAM.

La Oferta se realiza en Chile. No se realizará una oferta pública separada para la adquisición de acciones representadas por ADS en los Estados Unidos de América. Sin embargo, para efectos de adquirir acciones que se encuentren en poder de residentes de los Estados Unidos de América, incluyendo aquellas acciones representadas por ADS, que representan aproximadamente el 2,8% del total de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de LATAM, la presente Oferta se comunica en los Estados Unidos de América amparada en la exención a ciertos requisitos de la *Regulation 14D* y *Regulation 14E* de la *U.S. Securities Exchange Act of 1934*, y sus modificaciones, según lo establece la *Rule 14d-1(c)* de la misma. Los procedimientos para que los titulares de ADS participen en la Oferta se encuentran descritos con mayor detalle en el suplemento del Prospecto, a ser presentado por Delta como *Form CB* ante la *Securities and Exchange Commission* de los Estados Unidos de América de modo substancialmente simultáneo a la entrega del Prospecto (el “Suplemento Estadounidense”). A tales fines, Delta ha contratado a Equiniti Trust Company, quien actuará como agente receptor de los ADS (el “Agente Receptor de ADS”).

**3.3 Mecanismo de prorratio.** En el evento que el número de acciones comprendidas en las aceptaciones, considerando tanto acciones ordinarias de LATAM como aquellas representadas por ADS, exceda del 20% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de LATAM, el Oferente comprará las acciones ofrecidas a prorrata de cada uno de los accionistas aceptantes, aplicando el factor de prorratio que resulte de dividir el número de acciones ofrecidas adquirir por el Oferente (121.281.538 acciones de LATAM) por la suma de (i) el número total de acciones que los accionistas de LATAM acepten vender en esta Oferta, y (ii) el número total de acciones representadas por ADS que los titulares de ADS acepten vender de acuerdo al procedimiento descrito en mayor detalle en el Suplemento Estadounidense del Prospecto. Por lo tanto, en dicho caso, el número de acciones adquiridas a cada accionista que acepte vender sus acciones en la Oferta será igual al resultado de



multiplicar el número de acciones ofrecidas vender por ese accionista y el factor que resulte de la fórmula antes descrita.

A su vez, la adquisición se efectuará sólo por el número entero de acciones que resulte de la fórmula antes descrita.

**3.4 *Condiciones de éxito de la Oferta.*** LA OFERTA SE ENCUENTRA CONDICIONADA A QUE EL OFERENTE ADQUIERA UN MÍNIMO DE 90.961.154 DE LAS ACCIONES DE LATAM, REPRESENTATIVAS DE UN 15% DEL TOTAL DE ACCIONES EMITIDAS, SUSCRITAS Y PAGADAS DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO EL OFERENTE RENUNCIAR A ESTA CONDICIÓN ESTABLECIDA EN SU SOLO BENEFICIO. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA OFERTA SE SUJETA A LAS CAUSALES OBJETIVAS DE CADUCIDAD ESTABLECIDAS EN LA SECCIÓN “CAUSALES DE CADUCIDAD DE LA OFERTA” DE ESTE AVISO Y DEL PROSPECTO.

**3.5 *Plazo de duración de la Oferta.*** La Oferta tiene un plazo de duración de 30 días corridos, que comienza el día 27 de noviembre de 2019 y vence el día 26 de diciembre de 2019. Tanto el primero como el último día del plazo comenzarán a las 9:30 y terminarán a las 16:00 horas (el “Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil”). Para efectos de este aviso, se entenderá por “Fecha de Vencimiento” el día 26 de diciembre de 2019 y, en caso de prórroga del plazo de la Oferta, el último día de dicha prórroga.

El Oferente se reserva el derecho a prorrogar el plazo de duración de la Oferta, según lo establecido expresamente por el artículo 205 de la Ley de Mercado de Valores. Si el Oferente extiende el plazo de duración de la Oferta, informará de dicha extensión a los interesados mediante un aviso que se publicará a más tardar el día anterior a la Fecha de Vencimiento original, en los diarios electrónicos La Nación ([www.lanacion.cl](http://www.lanacion.cl)) y El Líbero ([www.ellibero.cl](http://www.ellibero.cl)).

**3.6 *Fecha y diarios en que se publicará la declaración del éxito o fracaso de la Oferta.*** El Oferente comunicará el resultado de la Oferta mediante avisos que publicará en los diarios electrónicos La Nación y El Líbero al tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento (el “Aviso de Resultado”), de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores y las instrucciones de la Comisión para el Mercado Financiero (la “CMF”).

En el caso de resultar exitosa la Oferta, el Aviso de Resultado contendrá el número total de acciones ofrecidas en venta por los accionistas de LATAM y adquiridas por el Oferente, y el porcentaje de propiedad de LATAM que se alcanzará producto de la Oferta.

**3.7 *Destinatarios de la Oferta.*** La Oferta está dirigida a todos los accionistas de LATAM que sean titulares de acciones íntegramente suscritas y pagadas de la Sociedad durante la vigencia de la Oferta, incluidos los titulares de acciones representadas por ADS. Dichos accionistas deberán cumplir con lo señalado en la Sección “Procedimiento para aceptar la Oferta” de este aviso y del Prospecto.

**3.8 *Sistema de materialización de la operación.*** La operación se llevará a cabo fuera de bolsa, de conformidad con las normas y procedimientos fijados para ello, utilizando el sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes, excluyendo feriados, entre el Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil, desde el día 27 de noviembre de 2019 hasta la Fecha de Vencimiento.



Los accionistas que deseen vender sus acciones al Oferente con motivo de la Oferta deberán presentar sus aceptaciones dentro del plazo de duración de la Oferta, incluyendo su eventual prórroga, en la forma que se indica en la Sección “*Procedimiento para Aceptar la Oferta*” de este aviso y del Prospecto. Los titulares de ADS deberán sujetarse al procedimiento para aceptar la Oferta contenido en la Sección “*Procedimiento para aceptar la Oferta por parte de los titulares de ADS*” de este aviso y del Prospecto, el cual es descrito en mayor detalle en el Suplemento Estadounidense del Prospecto.

Recibida y revisada la documentación que se señala en la Sección “*Procedimiento para aceptar la Oferta*” de este aviso y del Prospecto respecto de las acciones de cada accionista, el Oferente o el Administrador de la Oferta, en su caso, procederá a solicitar la inscripción de tales acciones a nombre del Administrador de la Oferta en el registro de accionistas de LATAM, el cual es administrado por DCV Registros S.A. (“DCV”). Lo dispuesto en el presente párrafo será sin perjuicio del derecho de retractación de cada uno de los accionistas contemplado en la Sección “*Derecho de retratación*” de este aviso y del Prospecto.

La fecha de transferencia de las acciones será el día de publicación del Aviso de Resultado. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, para todos los efectos legales, la fecha de las aceptaciones por los accionistas y de formalización de cada enajenación de valores será la del día en que se publique el Aviso de Resultado.

Las administradoras de fondos de pensiones, las administradoras generales de fondos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta, se regirán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la presente Oferta en las oficinas de Santander Corredores de Bolsa Limitada, dentro del plazo de duración de esta Oferta.

#### **4. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO**

**4.1 Precio por acción.** El precio a pagar será de 16,00 Dólares por cada acción de LATAM, pagadero en Dólares o en su equivalente en pesos, moneda nacional, de acuerdo al promedio del tipo de cambio Dólar Observado que publique el Banco Central de Chile en el Diario Oficial para cada uno de los cuatro días hábiles bancarios posteriores a la Fecha de Vencimiento, a elección del accionista aceptante.

Si el accionista aceptante nada dijere al momento de aceptar la Oferta, se entenderá que opta por recibir el precio en Dólares.

Si optare por recibir pesos, moneda nacional, el riesgo de variación del tipo de cambio será del accionista aceptante.

Los accionistas de LATAM que acepten vender sus acciones en la Oferta, serán pagados según se describe en la Sección “*Forma, plazo y lugar de pago*” de este aviso y del Prospecto.

**4.2 Premio.** Por no perseguir la adquisición del control de LATAM, la presente Oferta no contempla un premio por el control. Sin embargo, el precio por acción de la presente Oferta supone un premio del 80,51% con respecto al precio de cierre de cada acción de LATAM en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, del día 25 de septiembre de 2019 (US\$8,86 por acción, considerando un tipo de cambio de \$721,92 pesos, moneda nacional,



por Dólar, correspondiente al Dólar Observado publicado el 25 de septiembre de 2019 en el Diario Oficial), el cual corresponde al día hábil bursátil anterior a aquél en que el contrato denominado *Framework Agreement* suscrito por el Oferente y LATAM (el “Acuerdo Marco”) fue comunicado a la CMF en carácter de hecho esencial por parte de LATAM.

**4.3 Forma, plazo y lugar de pago.** El precio se pagará al cuarto día hábil bancario siguiente a la Fecha de Vencimiento (la “Fecha de Pago”).

El precio se pagará en la Fecha de Pago como sigue:

- (a) A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas a Santander Corredores de Bolsa Limitada, (i) en caso que el accionista decidiera recibir el pago del precio en pesos, moneda nacional, mediante transferencia electrónica a la cuenta que dicho accionista hubiera indicado por escrito en o antes de la Fecha de Vencimiento o mediante vale vista nominativo, el que quedará a su disposición en las oficinas de Santander Corredores de Bolsa Limitada, ubicadas en Isidora Goyenechea N° 2800, piso 40, Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, Chile; y (ii) en caso que el accionista decidiera recibir el precio en Dólares, mediante un depósito en una cuenta en Dólares abierta en un banco chileno, que el accionista hubiera indicado por escrito en o antes de la Fecha de Vencimiento;
- (b) A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas a intermediarios de valores distintos de Santander Corredores de Bolsa Limitada, el precio se pagará en Dólares o pesos, moneda nacional, según corresponda, directamente a dichos intermediarios mediante transferencia electrónica a la cuenta de dichos intermediarios de valores, según corresponda, en un banco chileno; y
- (c) A los titulares de ADS que entreguen sus ADS al Agente Receptor de ADS de acuerdo al procedimiento descrito en mayor detalle en el Suplemento Estadounidense, el precio se pagará en la forma descrita en dicho Suplemento Estadounidense.

El Oferente no pagará comisiones por concepto de órdenes de venta recibidas por parte de los accionistas a otros corredores de bolsa, agentes, depositarios o representantes distintos del Administrador de la Oferta y, respecto de los ADS, del Agente Receptor de ADS.

## 5. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA

**5.1 Estado de las acciones ofrecidas.** Las acciones que correspondan a aceptaciones de la Oferta deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor o de su corredor de bolsa, agente, depositario o representante, en el registro de accionistas de LATAM, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Oferente y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio (“Gravámenes”).

**5.2 Formalidades y documentos necesarios para la aceptación de la Oferta por parte de titulares de acciones ordinarias de LATAM.** Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta, formulando una orden escrita de venta con respecto a sus acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, e indicando la moneda de pago, la que se deberá entregar directamente al Administrador de la Oferta, en sus oficinas, o en las oficinas de algún otro corredor de bolsa, de lunes a viernes, entre el Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil.



El accionista que concurra a entregar su aceptación a la Oferta, deberá suscribir simultáneamente un traspaso con respecto a la totalidad de sus acciones que desee vender, a favor del Administrador de la Oferta, o bien a favor del corredor de bolsa, agente, depositario o representante, al que recurra, en su caso, quienes efectuarán los trámites necesarios para ingresar a su custodia dichas acciones objeto de la aceptación y, en el caso de los corredores de bolsa, agentes, depositarios o representantes distintos del Administrador de la Oferta, entregarlos a éste en los términos de esta Oferta.

Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán entregar al Administrador de la Oferta o al corredor de bolsa, agente, depositario o representante que intervenga, los siguientes documentos:

- (a) Los títulos de acciones originales representativos de las acciones que desee vender en la Oferta y que obren en su poder, o bien un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de LATAM (administrado por el DCV, y ubicado en Huérfanos N° 770, piso 22, Santiago, Región Metropolitana, Chile), acreditando que el o los títulos se encuentran en custodia en el DCV;
- (b) Un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de LATAM, con una anticipación no superior a 10 días a la fecha de entrega al Administrador de la Oferta o al corredor de bolsa que intervenga, acreditando que LATAM no tiene constancia en sus registros que las acciones se encuentran afectadas por Gravámenes, tal que las acciones puedan ser registradas a nombre del Administrador de la Oferta o del respectivo corredor, agente, depositario o representante que intervenga;
- (c) Copia, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural o de su representante, en su caso, o bien del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser dicha fotocopia fiel del original deberá ser certificada por un notario público o comprobada por el correspondiente corredor de bolsa, agente, depositario o representante interviniente;
- (d) Original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes o apoderados de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación y haber sido otorgado o autorizado ante notario público; y
- (e) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales del respectivo accionista persona jurídica, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de éstas, sus modificaciones, autorizaciones de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes, así como copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes, los que deberán contener facultades suficientes de representación, con certificado de vigencia de una fecha no anterior a 60 días a la fecha de su entrega al corredor de bolsa, agente, depositario o representante correspondiente.

Adicionalmente, el aceptante deberá celebrar un contrato de prestación de servicios (de acuerdo a lo señalado en la Sección II.1 de la Norma de Carácter General N° 380 de la CMF), si no lo hubiere celebrado, con el Administrador de la Oferta o con el corredor de bolsa, agente, depositario o representante al que recurra, en conformidad con las normas respectivas.

Los documentos que se exigen de los accionistas para aceptar la Oferta serán remitidos al departamento de acciones de LATAM. El departamento de acciones de LATAM procederá a inscribir las acciones objeto de aceptaciones a la Oferta a nombre del Administrador de la



Oferta, y sin perjuicio del derecho de retractación de cada uno de los accionistas contemplado en la Sección “*Derecho de Retracción*” de este aviso y del Prospecto.

Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal o como resultado de una transferencia no ajustada a los términos y condiciones de esta Oferta, y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro de la vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada. En estos casos, el Administrador de la Oferta o el corredor de bolsa, agente, depositario o representante interviniente deberá restituir al accionista los títulos de acciones correspondientes y demás antecedentes proporcionados, según corresponda.

Los corredores de bolsa, agentes, depositarios o representantes distintos del Administrador de la Oferta que participen en la Oferta, reunirán las acciones ingresadas a su custodia con las acciones que dichas entidades puedan poseer y, según corresponda, formularán una o más aceptaciones al Administrador de la Oferta, las que deberán ser entregadas conjuntamente con los demás documentos singularizados en esta Sección. Será responsabilidad de cada corredor de bolsa, agente, depositario o representante que participe en este proceso verificar la existencia y veracidad de los documentos a que se refiere esta Sección, respecto de sus respectivos clientes.

Las administradoras de fondos de pensiones y las administradoras generales de fondos, actuando en representación de los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta, se regirán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus respectivas operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la Oferta, en las oficinas del Administrador de la Oferta, dentro de la vigencia de la Oferta, sin que sea necesaria, para dichas instituciones, la entrega de un traspaso de acciones ni la entrega de los títulos señalados en la cláusula (a) precedente. En todo caso, dichos documentos deberán ser entregados al Administrador de la Oferta conjuntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente del precio por sus acciones.

**5.3 Procedimiento para aceptar la Oferta por parte de los titulares de ADS.** Los titulares de ADS podrán participar de la Oferta siguiendo cualquiera de los dos procedimientos que se describen a continuación, los que son descritos en mayor detalle en el Suplemento Estadounidense:

**5.3.1. Aceptación de la Oferta por titulares de ADS a través del Agente Receptor de ADS.**

Si un titular de ADS desea participar en la Oferta, éste podrá aceptar la Oferta, antes de la Fecha de Vencimiento, ofreciendo en venta sus ADS representativos de acciones ordinarias a través del Agente Receptor de ADS, de acuerdo a las instrucciones contenidas en el Suplemento Estadounidense.

**5.3.2. Participación directa de los titulares de ADS en la Oferta.**

Como una alternativa a la aceptación de la Oferta a través del Agente Receptor de ADS, los titulares de ADS podrán también cancelar sus ADS, retirar las acciones ordinarias representadas por ADS del programa de ADS de LATAM y participar directamente en la Oferta como un titular de acciones ordinarias de LATAM, de acuerdo a los términos contenidos en el Prospecto y en el Suplemento Estadounidense.

**5.4 Devolución de acciones.** Respecto a las acciones que no sean adquiridas por el Oferente (incluyendo aquellas representadas por ADS) por no ajustarse a los términos y condiciones de la Oferta, por haber sido caducada o no haber sido exitosa la Oferta, o por exceder el



número de acciones objeto de Oferta, deberán ser puestas a disposición de los respectivos accionistas en forma inmediata por el Administrador de la Oferta o el correspondiente intermediario de valores que hubiese intervenido, junto con todos los documentos proporcionados por los accionistas. Esto ocurrirá en forma inmediata, sin que se genere ningún tipo de derecho a indemnización, pago o reembolso para el accionista, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

En consecuencia, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta no tendrán derecho a ningún tipo de indemnización, pago o reembolso, ni dará lugar a obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes, respecto de las acciones que no hayan sido transferidas al Oferente.

#### **6. CAUSALES DE CADUCIDAD DE LA OFERTA**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 210 DE LA LEY DE MERCADO DE VALORES, EL OFERENTE SUJETA LA OFERTA A LAS CAUSALES OBJETIVAS DE CADUCIDAD QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN (LAS “CAUSALES DE CADUCIDAD”). DE VERIFICARSE UNA DE DICHAS CAUSALES DE CADUCIDAD DURANTE LA VIGENCIA DE LA OFERTA, EL OFERENTE TENDRÁ EL DERECHO, PERO NO LA OBLIGACIÓN, DE TENER LA OFERTA POR CADUCADA AL VENCIMIENTO DE LA OFERTA O DE SU PRÓRROGA.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS CAUSALES DE CADUCIDAD HAN SIDO ESTABLECIDAS EN EL SÓLO BENEFICIO DEL OFERENTE, QUIEN PODRÁ RENUNCIARLAS A SU EXCLUSIVO ARBITRIO. EL AVISO POR EL OFERENTE DE LA OCURRENCIA DE UNA CAUSAL DE CADUCIDAD SE COMUNICARÁ MEDIANTE PUBLICACIÓN EN LOS MISMOS DIARIOS EN LOS CUALES SE PUBLICA ESTE AVISO, Y SE SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LA SECCIÓN “*PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA – DEVOLUCIÓN DE ACCIONES*” DE ESTE AVISO Y DEL PROSPECTO.

SON CAUSALES DE CADUCIDAD DE LA OFERTA LAS SIGUIENTES:

- (A) QUE SE HUBIERE PROMULGADO, EMITIDO Y SE ENCUENTRE VIGENTE UNA LEY, REGLAMENTO, UN ESTATUTO, NORMA, REGULACIÓN, SENTENCIA, FALLO, DICTAMEN U ORDEN, POR CUALQUIER AUTORIDAD GUBERNAMENTAL, ÓRGANO O TRIBUNAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA O DE LA REPÚBLICA DE CHILE QUE RESTRINJA, PROHIBA O DE OTRA FORMA HAGA ILEGAL LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE LATAM A TRAVÉS DE LA OFERTA; O
- (B) QUE HUBIERE OCURRIDO UNO DE LOS SIGUIENTES HECHOS EN RELACIÓN A LATAM: (I) LA PRESENTACION DE UNA SOLICITUD DE REORGANIZACIÓN JUDICIAL O DE LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA, SEGÚN CORRESPONDA; (II) EL OTORGAMIENTO DE UN ACUERDO EXTRAJUDICIAL O SIMPLIFICADO; (III) EL CESE GENERALIZADO EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES; (IV) LA CESIÓN GENERALIZADA DE BIENES EN BENEFICIO DE SUS ACREEDORES, EN LOS TÉRMINOS DEL TÍTULO XIV DEL LIBRO CUARTO DEL CÓDIGO CIVIL; (V) EL ALLANAMIENTO A UNA DEMANDA DE LIQUIDACIÓN FORZOSA; (VI) LA DICTACIÓN DE UNA RESOLUCIÓN DE LIQUIDACIÓN CONTRA LATAM



- QUE NO SEA DEJADA SIN EFECTO DENTRO DE 60 DÍAS DESDE SU DICTACIÓN; O
- (C) QUE LATAM O ALGUNA ENTIDAD RELACIONADA A ÉSTA (ENTENDIÉNDOSE PARA ESTOS EFECTOS POR “ENTIDAD RELACIONADA”, UNA ENTIDAD QUE CONTROLE, SEA CONTROLADA O SE ENCUENTRE BAJO EL CONTROL COMÚN DE LATAM) HAYA SUSCRITO UN CONTRATO O ACUERDO RESPECTO DE UNA OPERACIÓN ALTERNATIVA. SE ENTENDERÁ POR “OPERACIÓN ALTERNATIVA” CUALQUIER: (I) ADQUISICIÓN, FUSIÓN, CONSOLIDACIÓN, REORGANIZACIÓN, LIQUIDACIÓN, RECAPITALIZACIÓN, CANJE DE ACCIONES U OTRA OPERACIÓN DE COMBINACIÓN SOCIETARIA; (II) EMISIÓN O VENTA DE ACCIONES O DE OTROS VALORES REPRESENTATIVOS DE CAPITAL (EXCEPTO UNA OFERTA PÚBLICA DE ACCIONES Y OTROS TÍTULOS DE CAPITAL DE LATAM (INCLUYENDO CUALQUIER EMISIÓN SUJETA A DERECHOS DE PREFERENCIA) SIEMPRE Y CUANDO TAL TRANSACCIÓN ESTÉ COMPUESTA DE UNA DISTRIBUCIÓN AMPLIA Y SIN VENTAS DIRIGIDAS; (III) ADQUISICIÓN, DIRECTA O INDIRECTA, DE PROPIEDAD EFECTIVA POR SOBRE MÁS DEL 5% DE LAS ACCIONES O DE OTROS VALORES REPRESENTATIVOS DE CAPITAL, INCLUYENDO EL CASO DE UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES; O (IV) SALVO ACUERDO EN CONTRARIO, UN JOINT VENTURE U OTRO TIPO DE ALIANZA ESTRATÉGICA O ACUERDO COMERCIAL DE COOPERACIÓN, INCLUYENDO AQUELLAS REFERIDAS A PROGRAMAS DE FIDELIZACIÓN O ACUERDOS DE INTERCAMBIO DE CÓDIGOS CON UNA AEROLÍNEA DOMICILIADA O CON OPERACIONES BASADAS PRINCIPALMENTE EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (INCLUYENDO CUALQUIER ENTIDAD QUE SEA PARTE DE UN MISMO GRUPO QUE DICHA AEROLÍNEA, O SUCESORA O CESIONARIA DE LA MISMA). UNA OPERACIÓN ALTERNATIVA NO INCLUYE: (I) LA ADQUISICIÓN DE PROPIEDAD, DIRECTA O INDIRECTA, DE VALORES REPRESENTATIVOS DE CAPITAL EN UN EMISOR DE VALORES DE OFERTA PÚBLICA O EN OTRA ENTIDAD OBJETO DE INVERSIÓN POR PARTE DE LATAM O SUS ENTIDADES RELACIONADAS, SIEMPRE QUE DICHA ADQUISICIÓN SEA POR MENOS DEL 2% EN TOTAL DE LAS ACCIONES EMITIDAS POR TAL ENTIDAD; O (II) CUALQUIER OPERACIÓN ALTERNATIVA CON UNA EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA AÉREA. SE ENTENDERÁ POR “EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA AÉREA” A UN TRANSPORTISTA AÉREO INVOLUCRADO EXCLUSIVAMENTE EN EL FLETE Y TRANSPORTE DE CARGA A TRAVÉS DE NADA MÁS QUE AERONAVES DE CARGA, Y EN NINGÚN CASO MEDIANTE EL USO DE AERONAVES DE PASAJEROS O COMBI; O
- (D) QUE, DESDE LA FECHA DE ESTE AVISO Y DEL PROSPECTO, LATAM HAYA REALIZADO ALGUNA DE LAS SIGUIENTES ACCIONES SIN MEDIAR CONSENTIMIENTO PREVIO POR ESCRITO DE DELTA O REQUERIMIENTO LEGAL: (I) MODIFICAR O PROPONER ALGUNA REFORMA SUSTANCIAL DE SUS DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS O LOS DE SUS FILIALES; (II)



FUSIONARSE O CONSOLIDARSE CON CUALQUIER OTRA ENTIDAD, O BIEN, REESTRUCTURARSE, REORGANIZARSE, DISOLVERSE, O LIQUIDARSE COMPLETA O PARCIALMENTE; (III) DECLARAR, RESERVAR O PAGAR DIVIDENDOS U OTRO TIPO DE DISTRIBUCIÓN (YA SEA EN DINERO, ACCIONES, PROPIEDAD, O UNA COMBINACIÓN DE ÉSTAS) RESPECTO DE ALGUNA ACCIÓN O VALOR REPRESENTATIVO DE CAPITAL EN LATAM, A MENOS QUE SEA REQUERIDO POR LEY; (IV) EMITIR U OTORGAR UNA OPCIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES O VALORES REPRESENTATIVOS DE CAPITAL EN LATAM, O BIEN, RECLASIFICAR, DIVIDIR, COMBINAR, SUBDIVIDIR, CANJEAR, COMPRAR O EN GENERAL ADQUIRIR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, CUALQUIER ACCIÓN DE LATAM O CUALQUIER INSTRUMENTO CONVERTIBLE O CANJEABLE EN O EJERCIBLE POR ACCIONES DE LATAM; (V) ADOPTAR CUALQUIER OTRA MEDIDA PROHIBIDA PARA EMISORES DE VALORES OBJETO DE OFERTA PÚBLICA DE ACCIONES BAJO LAS LEYES DE CHILE; O (VI) CONSENTIR O COMPROMETERSE A ADOPTAR CUALQUIERA DE LAS ACCIONES ANTERIORMENTE MENCIONADAS.

DE VERIFICARSE ALGUNA DE LAS CAUSALES DE CADUCIDAD CONTEMPLADAS EN LOS LITERALES ANTERIORES DURANTE LA VIGENCIA DE LA OFERTA, Y NO HABIENDO EL OFERENTE RENUNCIADO A ELLA, EL OFERENTE INFORMARÁ LA VERIFICACIÓN DE DICHA CAUSAL Y LA CADUCIDAD DE LA OFERTA MEDIANTE LA PUBLICACIÓN DE UN AVISO EN LOS MISMOS DIARIOS EN LOS CUALES SE PUBLICÓ EL AVISO DE INICIO. DICHA PUBLICACIÓN DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES DE LA VERIFICACIÓN DE LA RESPECTIVA CAUSAL DE CADUCIDAD Y, EN TODO CASO, A MÁS TARDAR AL SEGUNDO DÍA POSTERIOR A LA FECHA DE VENCIMIENTO. SI AQUELLO NO SE HICIERE DENTRO DE DICHO PLAZO, SE ENTENDERÁ QUE LA CAUSAL DE CADUCIDAD HA SIDO RENUNCIADA POR EL OFERENTE.

#### **7. DERECHO DE RETRACTACIÓN**

Conforme al artículo 211 de la Ley de Mercado de Valores, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse, total o parcialmente de su aceptación, hasta la Fecha de Vencimiento, mediante comunicación escrita entregada por el accionista o el corredor, agente, depositario o representante que intervenga, en las oficinas del Administrador de la Oferta, durante el Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil. Una vez entregada la comunicación antes referida en tiempo y forma al Administrador de la Oferta, éste hará entrega al accionista, depositario o corredor que intervenga, según corresponda, de su carta de aceptación, los documentos que hubieren adjuntado a ella y los trasposos firmados por el accionista al momento de aceptar la Oferta.

Asimismo, de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, en caso de que el Oferente no publique el Aviso de Resultado al tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse de su aceptación hasta la fecha efectiva de publicación del Aviso de Resultado, el que no podrá publicarse más allá de los 15 días contados desde la Fecha de Vencimiento.



Se hace presente que en el caso que algún accionista se retracte de su aceptación en la forma indicada en la presente Sección, las acciones respectivas, los traspasos y la demás documentación recibida le serán devueltas tan pronto éste comunique por escrito su retractación.

El procedimiento para que un titular de ADS se retracte de su aceptación a la Oferta respecto de ADS ofrecidos al Agente Receptor de ADS, está descrito en mayor detalle en el Suplemento Estadounidense.

#### **8. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA**

El Oferente financiará esta Oferta con fondos propios. Por lo tanto, la validez de esta Oferta no está condicionada a la obtención de financiamiento alguno por parte de terceros.

#### **9. GARANTÍA**

La presente Oferta no contempla garantía alguna en los términos del artículo 204 de la Ley de Mercado de Valores.

#### **10. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA**

El Oferente actuará, para todos los efectos de la presente Oferta, a través de Santander Corredores de Bolsa Limitada, rol único tributario N° 96.683.200-2, domiciliado en Isidora Goyenechea N° 2800, piso 40, Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, Chile (el “Administrador de la Oferta”).

Para estos efectos, el Oferente ha conferido a Santander Corredores de Bolsa Limitada facultades para actuar como su agente en la Oferta, para recibir las aceptaciones que se formulen por los accionistas de la Sociedad, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar traspasos a la custodia de LATAM, rechazar las aceptaciones y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

#### **11. LUGARES DE INFORMACIÓN**

Copias del Prospecto y del Suplemento Estadounidense se encuentran a disposición de los interesados en los siguientes lugares:

- (a) En las oficinas del Oferente, ubicadas para estos efectos en Cerro El Plomo, N° 5680, oficina N° 1802, Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, Chile, de lunes a viernes entre 9:00 y 16:00 horas;
- (b) En las oficinas de Santander Corredores de Bolsa Limitada, para estos efectos ubicadas en Isidora Goyenechea N° 2800, piso 40, Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, Chile, de lunes a viernes entre 9:30 y 16:00 horas;
- (c) En la Comisión para el Mercado Financiero, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Avenida Libertador Bernardo O’Higgins N° 1449, Santiago, Región Metropolitana, Chile, de lunes a viernes entre 9:00 y 13:30 horas, y en su página web [www.cmfchile.cl](http://www.cmfchile.cl);



- (d) En la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en La Bolsa N° 64, Santiago, Región Metropolitana, Chile, de lunes a viernes entre 9:30 y 16:00 horas;
- (e) En la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Huérfanos N° 770, piso 14, Santiago, Región Metropolitana, Chile, de lunes a viernes entre 9:30 y 16:00 horas; y
- (f) En las oficinas de LATAM Airlines Group S.A., ubicadas para estos efectos en Presidente Riesco N° 5711, piso 20, Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, Chile, de lunes a viernes entre 9:00 y 16:00 horas.



# OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES

DE

## **LATAM AIRLINES GROUP S.A.**

SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA

INSCRITA EN EL REGISTRO DE VALORES CON EL N° 306

POR

## **DELTA AIR LINES, INC.**

SOCIEDAD CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES DEL ESTADO DE DELAWARE,  
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

DELTA AIR LINES, INC. (“DELTA” O EL “OFERENTE”) OFRECE ADQUIRIR HASTA 121.281.538 ACCIONES DE LATAM AIRLINES GROUP S.A. (“LATAM” O LA “SOCIEDAD”) POR EL PRECIO DE US\$16,00 (DIECISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EN ADELANTE, “DÓLARES” O INDIVIDUALMENTE “DÓLAR” O “US\$”) POR ACCIÓN, REPRESENTATIVAS DEL 20% DE LAS ACCIONES EMITIDAS, SUSCRITAS Y PAGADAS DE LATAM (LA “OFERTA”) EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE INDICAN EN ESTE AVISO Y EN EL PROSPECTO RESPECTIVO PUESTO A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS (EL “PROSPECTO”).

### **1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE Y PARTICIPACIÓN EN LA SOCIEDAD**

**1.1 *Identificación del Oferente.*** Delta Air Lines, Inc., rol único tributario N° 59.288.750-9, es una sociedad anónima (“*corporation*”) constituida y existente válidamente bajo las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, constituida y registrada en dicho estado con fecha 16 de marzo de 1967, y domiciliada en 1030 Delta Boulevard, Atlanta, Georgia, 30354-1989, Estados Unidos de América. Para efectos de esta Oferta, el Oferente fija domicilio en Chile en Cerro El Plomo, N° 5680, oficina N° 1802, Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, Chile.

**1.2 *Mayores accionistas del Oferente.*** La estructura de propiedad accionaria del Oferente es dispersa, y no tiene un controlador de acuerdo al artículo 97 de la ley N° 18.045 sobre mercado de valores (la “*Ley de Mercado de Valores*”). A la fecha, los mayores accionistas del Oferente son: (a) Berkshire Hathaway Inc., con un 10,96% del total de las acciones; (b) The Vanguard Group, con un 7,51% del total de las acciones; y (c) BlackRock, Inc., con un 5,49% del total de las acciones.

**1.3 *Participación del Oferente en la propiedad y/o administración de LATAM.*** El Oferente no es titular de acciones de LATAM ni participa de forma alguna en su administración.

### **2. OBJETIVO DE LA OFERTA**

**2.1 *Objetivo general de la Oferta.*** El objetivo general del Oferente es adquirir hasta 121.281.538 acciones de un total de 606.407.693 acciones de LATAM, equivalentes al 20% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad.

Se hace presente que esta Oferta es voluntaria (esto es, no requerida por ley) y que no tiene por objeto adquirir el control de LATAM.

**2.2 *Acuerdos del Oferente con accionistas de LATAM en relación a la Oferta.*** Delta no tiene acuerdos con accionistas de la Sociedad, ni un compromiso para negociar con éstos en el futuro.

### **3. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA**

**3.1 *Monto total de la Oferta.*** El monto total de la operación es de US\$1.940.504.608 en caso de concretarse la adquisición de las 121.281.538 acciones que representan el 20% de las acciones actualmente emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad, a razón de US\$16,00 por cada acción de la Sociedad vendida bajo la Oferta.

En el evento que el número de las acciones objeto de aceptación de la Oferta sea inferior a dicha cantidad, el monto total de la operación será el resultado de multiplicar dicho número de acciones por el precio contemplado en la Oferta para cada acción.

**3.2 *Acciones a que se refiere la Oferta.*** La presente Oferta de adquisición de acciones se formula por el 20% de las acciones de la Sociedad (incluyendo aquellas representadas por *American Depositary Shares*, en adelante “ADS”), que a esta fecha ascienden a 121.281.538 acciones emitidas, suscritas y pagadas de LATAM.

La Oferta se realiza en Chile. No se realizará una oferta pública separada para la adquisición de acciones representadas por ADS en los Estados Unidos de América. Sin embargo, para efectos de adquirir acciones que se encuentren en poder de residentes de los Estados Unidos de América, incluyendo aquellas acciones representadas por ADS, que representan aproximadamente el 2,8% del total de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de LATAM, la presente Oferta se comunica en los Estados Unidos de América amparada en la exención a ciertos requisitos de la *Regulation 14D* y *Regulation 14E* de la *U.S. Securities Exchange Act of 1934*, y sus modificaciones, según lo establece la *Rule 14d-1(c)* de la misma. Los procedimientos para que los titulares de ADS participen en la Oferta se encuentran descritos con mayor detalle en el suplemento del Prospecto, a ser presentado por Delta como *Form CB* ante la *Securities and Exchange Commission* de los Estados Unidos de América de modo substancialmente simultáneo a la entrega del Prospecto (el “Suplemento Estadounidense”). A tales fines, Delta ha contratado a Equiniti Trust Company, quien actuará como agente receptor de los ADS (el “Agente Receptor de ADS”).

**3.3 *Mecanismo de prorratio.*** En el evento que el número de acciones comprendidas en las aceptaciones, considerando tanto acciones ordinarias de LATAM como aquellas representadas por ADS, exceda del 20% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de LATAM, el Oferente comprará las acciones ofrecidas a prorrata de cada uno de los accionistas aceptantes, aplicando el factor de prorratio que resulte de dividir el número de acciones ofrecidas adquirir por el Oferente (121.281.538 acciones de LATAM) por la suma de (i) el número total de acciones que los accionistas de LATAM acepten vender en esta Oferta, y (ii) el número total de acciones representadas por ADS que los titulares de ADS acepten vender de acuerdo al procedimiento descrito en mayor detalle en el Suplemento Estadounidense del Prospecto. Por lo tanto, en dicho caso, el número de acciones adquiridas a cada accionista que acepte vender sus acciones en la Oferta será igual al resultado de

multiplicar el número de acciones ofrecidas vender por ese accionista y el factor que resulte de la fórmula antes descrita.

A su vez, la adquisición se efectuará sólo por el número entero de acciones que resulte de la fórmula antes descrita.

**3.4 Condiciones de éxito de la Oferta.** LA OFERTA SE ENCUENTRA CONDICIONADA A QUE EL OFERENTE ADQUIERA UN MÍNIMO DE 90.961.154 DE LAS ACCIONES DE LATAM, REPRESENTATIVAS DE UN 15% DEL TOTAL DE ACCIONES EMITIDAS, SUSCRITAS Y PAGADAS DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO EL OFERENTE RENUNCIAR A ESTA CONDICIÓN ESTABLECIDA EN SU SOLO BENEFICIO. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA OFERTA SE SUJETA A LAS CAUSALES OBJETIVAS DE CADUCIDAD ESTABLECIDAS EN LA SECCIÓN “CAUSALES DE CADUCIDAD DE LA OFERTA” DE ESTE AVISO Y DEL PROSPECTO.

**3.5 Plazo de duración de la Oferta.** La Oferta tiene un plazo de duración de 30 días corridos, que comienza el día 27 de noviembre de 2019 y vence el día 26 de diciembre de 2019. Tanto el primero como el último día del plazo comenzarán a las 9:30 y terminarán a las 16:00 horas (el “Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil”). Para efectos de este aviso, se entenderá por “Fecha de Vencimiento” el día 26 de diciembre de 2019 y, en caso de prórroga del plazo de la Oferta, el último día de dicha prórroga.

El Oferente se reserva el derecho a prorrogar el plazo de duración de la Oferta, según lo establecido expresamente por el artículo 205 de la Ley de Mercado de Valores. Si el Oferente extiende el plazo de duración de la Oferta, informará de dicha extensión a los interesados mediante un aviso que se publicará a más tardar el día anterior a la Fecha de Vencimiento original, en los diarios electrónicos La Nación ([www.lanacion.cl](http://www.lanacion.cl)) y El Líbero ([www.ellibero.cl](http://www.ellibero.cl)).

**3.6 Fecha y diarios en que se publicará la declaración del éxito o fracaso de la Oferta.** El Oferente comunicará el resultado de la Oferta mediante avisos que publicará en los diarios electrónicos La Nación y El Líbero al tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento (el “Aviso de Resultado”), de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores y las instrucciones de la Comisión para el Mercado Financiero (la “CMF”).

En el caso de resultar exitosa la Oferta, el Aviso de Resultado contendrá el número total de acciones ofrecidas en venta por los accionistas de LATAM y adquiridas por el Oferente, y el porcentaje de propiedad de LATAM que se alcanzará producto de la Oferta.

**3.7 Destinatarios de la Oferta.** La Oferta está dirigida a todos los accionistas de LATAM que sean titulares de acciones íntegramente suscritas y pagadas de la Sociedad durante la vigencia de la Oferta, incluidos los titulares de acciones representadas por ADS. Dichos accionistas deberán cumplir con lo señalado en la Sección “Procedimiento para aceptar la Oferta” de este aviso y del Prospecto.

**3.8 Sistema de materialización de la operación.** La operación se llevará a cabo fuera de bolsa, de conformidad con las normas y procedimientos fijados para ello, utilizando el sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes,

excluyendo feriados, entre el Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil, desde el día 27 de noviembre de 2019 hasta la Fecha de Vencimiento.

Los accionistas que deseen vender sus acciones al Oferente con motivo de la Oferta deberán presentar sus aceptaciones dentro del plazo de duración de la Oferta, incluyendo su eventual prórroga, en la forma que se indica en la Sección “*Procedimiento para Aceptar la Oferta*” de este aviso y del Prospecto. Los titulares de ADS deberán sujetarse al procedimiento para aceptar la Oferta contenido en la Sección “*Procedimiento para aceptar la Oferta por parte de los titulares de ADS*” de este aviso y del Prospecto, el cual es descrito en mayor detalle en el Suplemento Estadounidense del Prospecto.

Recibida y revisada la documentación que se señala en la Sección “*Procedimiento para aceptar la Oferta*” de este aviso y del Prospecto respecto de las acciones de cada accionista, el Oferente o el Administrador de la Oferta, en su caso, procederá a solicitar la inscripción de tales acciones a nombre del Administrador de la Oferta en el registro de accionistas de LATAM, el cual es administrado por DCV Registros S.A. (“DCV”). Lo dispuesto en el presente párrafo será sin perjuicio del derecho de retractación de cada uno de los accionistas contemplado en la Sección “*Derecho de retratación*” de este aviso y del Prospecto.

La fecha de transferencia de las acciones será el día de publicación del Aviso de Resultado. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, para todos los efectos legales, la fecha de las aceptaciones por los accionistas y de formalización de cada enajenación de valores será la del día en que se publique el Aviso de Resultado.

Las administradoras de fondos de pensiones, las administradoras generales de fondos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta, se registrarán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la presente Oferta en las oficinas de Santander Corredores de Bolsa Limitada, dentro del plazo de duración de esta Oferta.

#### **4. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO**

**4.1 *Precio por acción.*** El precio a pagar será de 16,00 Dólares por cada acción de LATAM, pagadero en Dólares o en su equivalente en pesos, moneda nacional, de acuerdo al promedio del tipo de cambio Dólar Observado que publique el Banco Central de Chile en el Diario Oficial para cada uno de los cuatro días hábiles bancarios posteriores a la Fecha de Vencimiento, a elección del accionista aceptante.

Si el accionista aceptante nada dijere al momento de aceptar la Oferta, se entenderá que opta por recibir el precio en Dólares.

Si optare por recibir pesos, moneda nacional, el riesgo de variación del tipo de cambio será del accionista aceptante.

Los accionistas de LATAM que acepten vender sus acciones en la Oferta, serán pagados según se describe en la Sección “*Forma, plazo y lugar de pago*” de este aviso y del Prospecto.

**4.2 *Premio.*** Por no perseguir la adquisición del control de LATAM, la presente Oferta no contempla un premio por el control. Sin embargo, el precio por acción de la presente Oferta supone un premio del 80,51% con respecto al precio de cierre de cada acción de LATAM en

la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, del día 25 de septiembre de 2019 (US\$8,86 por acción, considerando un tipo de cambio de \$721,92 pesos, moneda nacional, por Dólar, correspondiente al Dólar Observado publicado el 25 de septiembre de 2019 en el Diario Oficial), el cual corresponde al día hábil bursátil anterior a aquél en que el contrato denominado *Framework Agreement* suscrito por el Oferente y LATAM (el “Acuerdo Marco”) fue comunicado a la CMF en carácter de hecho esencial por parte de LATAM.

**4.3 *Forma, plazo y lugar de pago.*** El precio se pagará al cuarto día hábil bancario siguiente a la Fecha de Vencimiento (la “Fecha de Pago”).

El precio se pagará en la Fecha de Pago como sigue:

- (a) A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas a Santander Corredores de Bolsa Limitada, (i) en caso que el accionista decidiera recibir el pago del precio en pesos, moneda nacional, mediante transferencia electrónica a la cuenta que dicho accionista hubiera indicado por escrito en o antes de la Fecha de Vencimiento o mediante vale vista nominativo, el que quedará a su disposición en las oficinas de Santander Corredores de Bolsa Limitada, ubicadas en Isidora Goyenechea N° 2800, piso 40, Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, Chile; y (ii) en caso que el accionista decidiera recibir el precio en Dólares, mediante un depósito en una cuenta en Dólares abierta en un banco chileno, que el accionista hubiera indicado por escrito en o antes de la Fecha de Vencimiento;
- (b) A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas a intermediarios de valores distintos de Santander Corredores de Bolsa Limitada, el precio se pagará en Dólares o pesos, moneda nacional, según corresponda, directamente a dichos intermediarios mediante transferencia electrónica a la cuenta de dichos intermediarios de valores, según corresponda, en un banco chileno; y
- (c) A los titulares de ADS que entreguen sus ADS al Agente Receptor de ADS de acuerdo al procedimiento descrito en mayor detalle en el Suplemento Estadounidense, el precio se pagará en la forma descrita en dicho Suplemento Estadounidense.

El Oferente no pagará comisiones por concepto de órdenes de venta recibidas por parte de los accionistas a otros corredores de bolsa, agentes, depositarios o representantes distintos del Administrador de la Oferta y, respecto de los ADS, del Agente Receptor de ADS.

## **5. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA**

**5.1 *Estado de las acciones ofrecidas.*** Las acciones que correspondan a aceptaciones de la Oferta deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor o de su corredor de bolsa, agente, depositario o representante, en el registro de accionistas de LATAM, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Oferente y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio (“Gravámenes”).

**5.2 *Formalidades y documentos necesarios para la aceptación de la Oferta por parte de titulares de acciones ordinarias de LATAM.*** Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta, formulando una orden escrita de venta con respecto a sus acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, e indicando la moneda de pago, la que se deberá entregar directamente al Administrador de

la Oferta, en sus oficinas, o en las oficinas de algún otro corredor de bolsa, de lunes a viernes, entre el Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil.

El accionista que concurra a entregar su aceptación a la Oferta, deberá suscribir simultáneamente un traspaso con respecto a la totalidad de sus acciones que desee vender, a favor del Administrador de la Oferta, o bien a favor del corredor de bolsa, agente, depositario o representante, al que recurra, en su caso, quienes efectuarán los trámites necesarios para ingresar a su custodia dichas acciones objeto de la aceptación y, en el caso de los corredores de bolsa, agentes, depositarios o representantes distintos del Administrador de la Oferta, entregarlos a éste en los términos de esta Oferta.

Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán entregar al Administrador de la Oferta o al corredor de bolsa, agente, depositario o representante que intervenga, los siguientes documentos:

- (a) Los títulos de acciones originales representativos de las acciones que desee vender en la Oferta y que obren en su poder, o bien un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de LATAM (administrado por el DCV, y ubicado en Huérfanos N° 770, piso 22, Santiago, Región Metropolitana, Chile), acreditando que el o los títulos se encuentran en custodia en el DCV;
- (b) Un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de LATAM, con una anticipación no superior a 10 días a la fecha de entrega al Administrador de la Oferta o al corredor de bolsa que intervenga, acreditando que LATAM no tiene constancia en sus registros que las acciones se encuentran afectadas por Gravámenes, tal que las acciones puedan ser registradas a nombre del Administrador de la Oferta o del respectivo corredor, agente, depositario o representante que intervenga;
- (c) Copia, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural o de su representante, en su caso, o bien del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser dicha fotocopia fiel del original deberá ser certificada por un notario público o comprobada por el correspondiente corredor de bolsa, agente, depositario o representante interviniente;
- (d) Original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes o apoderados de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación y haber sido otorgado o autorizado ante notario público; y
- (e) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales del respectivo accionista persona jurídica, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de éstas, sus modificaciones, autorizaciones de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes, así como copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes, los que deberán contener facultades suficientes de representación, con certificado de vigencia de una fecha no anterior a 60 días a la fecha de su entrega al corredor de bolsa, agente, depositario o representante correspondiente.

Adicionalmente, el aceptante deberá celebrar un contrato de prestación de servicios (de acuerdo a lo señalado en la Sección II.1 de la Norma de Carácter General N° 380 de la CMF), si no lo hubiere celebrado, con el Administrador de la Oferta o con el corredor de bolsa, agente, depositario o representante al que recurra, en conformidad con las normas respectivas.

Los documentos que se exigen de los accionistas para aceptar la Oferta serán remitidos al departamento de acciones de LATAM. El departamento de acciones de LATAM procederá

a inscribir las acciones objeto de aceptaciones a la Oferta a nombre del Administrador de la Oferta, y sin perjuicio del derecho de retractación de cada uno de los accionistas contemplado en la Sección “*Derecho de Retracción*” de este aviso y del Prospecto.

Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal o como resultado de una transferencia no ajustada a los términos y condiciones de esta Oferta, y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro de la vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada. En estos casos, el Administrador de la Oferta o el corredor de bolsa, agente, depositario o representante interviniente deberá restituir al accionista los títulos de acciones correspondientes y demás antecedentes proporcionados, según corresponda.

Los corredores de bolsa, agentes, depositarios o representantes distintos del Administrador de la Oferta que participen en la Oferta, reunirán las acciones ingresadas a su custodia con las acciones que dichas entidades puedan poseer y, según corresponda, formularán una o más aceptaciones al Administrador de la Oferta, las que deberán ser entregadas conjuntamente con los demás documentos singularizados en esta Sección. Será responsabilidad de cada corredor de bolsa, agente, depositario o representante que participe en este proceso verificar la existencia y veracidad de los documentos a que se refiere esta Sección, respecto de sus respectivos clientes.

Las administradoras de fondos de pensiones y las administradoras generales de fondos, actuando en representación de los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta, se registrarán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus respectivas operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la Oferta, en las oficinas del Administrador de la Oferta, dentro de la vigencia de la Oferta, sin que sea necesaria, para dichas instituciones, la entrega de un traspaso de acciones ni la entrega de los títulos señalados en la cláusula (a) precedente. En todo caso, dichos documentos deberán ser entregados al Administrador de la Oferta conjuntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente del precio por sus acciones.

**5.3 *Procedimiento para aceptar la Oferta por parte de los titulares de ADS.*** Los titulares de ADS podrán participar de la Oferta siguiendo cualquiera de los dos procedimientos que se describen a continuación, los que son descritos en mayor detalle en el Suplemento Estadounidense:

**5.3.1. *Aceptación de la Oferta por titulares de ADS a través del Agente Receptor de ADS.***

Si un titular de ADS desea participar en la Oferta, éste podrá aceptar la Oferta, antes de la Fecha de Vencimiento, ofreciendo en venta sus ADS representativos de acciones ordinarias a través del Agente Receptor de ADS, de acuerdo a las instrucciones contenidas en el Suplemento Estadounidense.

**5.3.2. *Participación directa de los titulares de ADS en la Oferta.***

Como una alternativa a la aceptación de la Oferta a través del Agente Receptor de ADS, los titulares de ADS podrán también cancelar sus ADS, retirar las acciones ordinarias representadas por ADS del programa de ADS de LATAM y participar directamente en la Oferta como un titular de acciones ordinarias de LATAM, de acuerdo a los términos contenidos en el Prospecto y en el Suplemento Estadounidense.

**5.4 *Devolución de acciones.*** Respecto a las acciones que no sean adquiridas por el Oferente (incluyendo aquellas representadas por ADS) por no ajustarse a los términos y condiciones de la Oferta, por haber sido caducada o no haber sido exitosa la Oferta, o por exceder el número de acciones objeto de Oferta, deberán ser puestas a disposición de los respectivos accionistas en forma inmediata por el Administrador de la Oferta o el correspondiente intermediario de valores que hubiese intervenido, junto con todos los documentos proporcionados por los accionistas. Esto ocurrirá en forma inmediata, sin que se genere ningún tipo de derecho a indemnización, pago o reembolso para el accionista, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

En consecuencia, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta no tendrán derecho a ningún tipo de indemnización, pago o reembolso, ni dará lugar a obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes, respecto de las acciones que no hayan sido transferidas al Oferente.

## **6. CAUSALES DE CADUCIDAD DE LA OFERTA**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 210 DE LA LEY DE MERCADO DE VALORES, EL OFERENTE SUJETA LA OFERTA A LAS CAUSALES OBJETIVAS DE CADUCIDAD QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN (LAS “CAUSALES DE CADUCIDAD”). DE VERIFICARSE UNA DE DICHAS CAUSALES DE CADUCIDAD DURANTE LA VIGENCIA DE LA OFERTA, EL OFERENTE TENDRÁ EL DERECHO, PERO NO LA OBLIGACIÓN, DE TENER LA OFERTA POR CADUCADA AL VENCIMIENTO DE LA OFERTA O DE SU PRÓRROGA.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS CAUSALES DE CADUCIDAD HAN SIDO ESTABLECIDAS EN EL SÓLO BENEFICIO DEL OFERENTE, QUIEN PODRÁ RENUNCIARLAS A SU EXCLUSIVO ARBITRIO. EL AVISO POR EL OFERENTE DE LA OCURRENCIA DE UNA CAUSAL DE CADUCIDAD SE COMUNICARÁ MEDIANTE PUBLICACIÓN EN LOS MISMOS DIARIOS EN LOS CUALES SE PUBLICA ESTE AVISO, Y SE SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LA SECCIÓN “*PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA – DEVOLUCIÓN DE ACCIONES*” DE ESTE AVISO Y DEL PROSPECTO.

SON CAUSALES DE CADUCIDAD DE LA OFERTA LAS SIGUIENTES:

- (A) QUE SE HUBIERE PROMULGADO, EMITIDO Y SE ENCUENTRE VIGENTE UNA LEY, REGLAMENTO, UN ESTATUTO, NORMA, REGULACIÓN, SENTENCIA, FALLO, DICTAMEN U ORDEN, POR CUALQUIER AUTORIDAD GUBERNAMENTAL, ÓRGANO O TRIBUNAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA O DE LA REPÚBLICA DE CHILE QUE RESTRINJA, PROHIBA O DE OTRA FORMA HAGA ILEGAL LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE LATAM A TRAVÉS DE LA OFERTA; O
- (B) QUE HUBIERE OCURRIDO UNO DE LOS SIGUIENTES HECHOS EN RELACIÓN A LATAM: (I) LA PRESENTACION DE UNA SOLICITUD DE REORGANIZACIÓN JUDICIAL O DE LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA, SEGÚN CORRESPONDA; (II) EL OTORGAMIENTO DE UN ACUERDO EXTRAJUDICIAL O SIMPLIFICADO; (III) EL CESE GENERALIZADO EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES; (IV) LA CESIÓN GENERALIZADA DE BIENES EN BENEFICIO DE SUS ACREEDORES, EN LOS TÉRMINOS DEL

- TÍTULO XIV DEL LIBRO CUARTO DEL CÓDIGO CIVIL; (V) EL ALLANAMIENTO A UNA DEMANDA DE LIQUIDACIÓN FORZOSA; (VI) LA DICTACIÓN DE UNA RESOLUCIÓN DE LIQUIDACIÓN CONTRA LATAM QUE NO SEA DEJADA SIN EFECTO DENTRO DE 60 DÍAS DESDE SU DICTACIÓN; O
- (C) QUE LATAM O ALGUNA ENTIDAD RELACIONADA A ÉSTA (ENTENDIÉNDOSE PARA ESTOS EFECTOS POR “ENTIDAD RELACIONADA”, UNA ENTIDAD QUE CONTROLE, SEA CONTROLADA O SE ENCUENTRE BAJO EL CONTROL COMÚN DE LATAM) HAYA SUSCRITO UN CONTRATO O ACUERDO RESPECTO DE UNA OPERACIÓN ALTERNATIVA. SE ENTENDERÁ POR “OPERACIÓN ALTERNATIVA” CUALQUIER: (I) ADQUISICIÓN, FUSIÓN, CONSOLIDACIÓN, REORGANIZACIÓN, LIQUIDACIÓN, RECAPITALIZACIÓN, CANJE DE ACCIONES U OTRA OPERACIÓN DE COMBINACIÓN SOCIETARIA; (II) EMISIÓN O VENTA DE ACCIONES O DE OTROS VALORES REPRESENTATIVOS DE CAPITAL (EXCEPTO UNA OFERTA PÚBLICA DE ACCIONES Y OTROS TÍTULOS DE CAPITAL DE LATAM (INCLUYENDO CUALQUIER EMISIÓN SUJETA A DERECHOS DE PREFERENCIA) SIEMPRE Y CUANDO TAL TRANSACCIÓN ESTÉ COMPUESTA DE UNA DISTRIBUCIÓN AMPLIA Y SIN VENTAS DIRIGIDAS; (III) ADQUISICIÓN, DIRECTA O INDIRECTA, DE PROPIEDAD EFECTIVA POR SOBRE MÁS DEL 5% DE LAS ACCIONES O DE OTROS VALORES REPRESENTATIVOS DE CAPITAL, INCLUYENDO EL CASO DE UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES; O (IV) SALVO ACUERDO EN CONTRARIO, UN JOINT VENTURE U OTRO TIPO DE ALIANZA ESTRATÉGICA O ACUERDO COMERCIAL DE COOPERACIÓN, INCLUYENDO AQUELLAS REFERIDAS A PROGRAMAS DE FIDELIZACIÓN O ACUERDOS DE INTERCAMBIO DE CÓDIGOS CON UNA AEROLÍNEA DOMICILIADA O CON OPERACIONES BASADAS PRINCIPALMENTE EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (INCLUYENDO CUALQUIER ENTIDAD QUE SEA PARTE DE UN MISMO GRUPO QUE DICHA AEROLÍNEA, O SUCESORA O CESIONARIA DE LA MISMA). UNA OPERACIÓN ALTERNATIVA NO INCLUYE: (I) LA ADQUISICIÓN DE PROPIEDAD, DIRECTA O INDIRECTA, DE VALORES REPRESENTATIVOS DE CAPITAL EN UN EMISOR DE VALORES DE OFERTA PÚBLICA O EN OTRA ENTIDAD OBJETO DE INVERSIÓN POR PARTE DE LATAM O SUS ENTIDADES RELACIONADAS, SIEMPRE QUE DICHA ADQUISICIÓN SEA POR MENOS DEL 2% EN TOTAL DE LAS ACCIONES EMITIDAS POR TAL ENTIDAD; O (II) CUALQUIER OPERACIÓN ALTERNATIVA CON UNA EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA AÉREA. SE ENTENDERÁ POR “EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA AÉREA” A UN TRANSPORTISTA AÉREO INVOLUCRADO EXCLUSIVAMENTE EN EL FLETE Y TRANSPORTE DE CARGA A TRAVÉS DE NADA MÁS QUE AERONAVES DE CARGA, Y EN NINGÚN CASO MEDIANTE EL USO DE AERONAVES DE PASAJEROS O COMBI; O
- (D) QUE, DESDE LA FECHA DE ESTE AVISO Y DEL PROSPECTO, LATAM HAYA REALIZADO ALGUNA DE LAS SIGUIENTES ACCIONES SIN MEDIAR

CONSENTIMIENTO PREVIO POR ESCRITO DE DELTA O REQUERIMIENTO LEGAL: (I) MODIFICAR O PROPONER ALGUNA REFORMA SUSTANCIAL DE SUS DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS O LOS DE SUS FILIALES; (II) FUSIONARSE O CONSOLIDARSE CON CUALQUIER OTRA ENTIDAD, O BIEN, REESTRUCTURARSE, REORGANIZARSE, DISOLVERSE, O LIQUIDARSE COMPLETA O PARCIALMENTE; (III) DECLARAR, RESERVAR O PAGAR DIVIDENDOS U OTRO TIPO DE DISTRIBUCIÓN (YA SEA EN DINERO, ACCIONES, PROPIEDAD, O UNA COMBINACIÓN DE ÉSTAS) RESPECTO DE ALGUNA ACCIÓN O VALOR REPRESENTATIVO DE CAPITAL EN LATAM, A MENOS QUE SEA REQUERIDO POR LEY; (IV) EMITIR U OTORGAR UNA OPCIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES O VALORES REPRESENTATIVOS DE CAPITAL EN LATAM, O BIEN, RECLASIFICAR, DIVIDIR, COMBINAR, SUBDIVIDIR, CANJEAR, COMPRAR O EN GENERAL ADQUIRIR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, CUALQUIER ACCIÓN DE LATAM O CUALQUIER INSTRUMENTO CONVERTIBLE O CANJEABLE EN O EJERCIBLE POR ACCIONES DE LATAM; (V) ADOPTAR CUALQUIER OTRA MEDIDA PROHIBIDA PARA EMISORES DE VALORES OBJETO DE OFERTA PÚBLICA DE ACCIONES BAJO LAS LEYES DE CHILE; O (VI) CONSENTIR O COMPROMETERSE A ADOPTAR CUALQUIERA DE LAS ACCIONES ANTERIORMENTE MENCIONADAS.

DE VERIFICARSE ALGUNA DE LAS CAUSALES DE CADUCIDAD CONTEMPLADAS EN LOS LITERALES ANTERIORES DURANTE LA VIGENCIA DE LA OFERTA, Y NO HABIENDO EL OFERENTE RENUNCIADO A ELLA, EL OFERENTE INFORMARÁ LA VERIFICACIÓN DE DICHA CAUSAL Y LA CADUCIDAD DE LA OFERTA MEDIANTE LA PUBLICACIÓN DE UN AVISO EN LOS MISMOS DIARIOS EN LOS CUALES SE PUBLICÓ EL AVISO DE INICIO. DICHA PUBLICACIÓN DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES DE LA VERIFICACIÓN DE LA RESPECTIVA CAUSAL DE CADUCIDAD Y, EN TODO CASO, A MÁS TARDAR AL SEGUNDO DÍA POSTERIOR A LA FECHA DE VENCIMIENTO. SI AQUELLO NO SE HICIERE DENTRO DE DICHO PLAZO, SE ENTENDERÁ QUE LA CAUSAL DE CADUCIDAD HA SIDO RENUNCIADA POR EL OFERENTE.

#### **7. DERECHO DE RETRACTACIÓN**

Conforme al artículo 211 de la Ley de Mercado de Valores, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse, total o parcialmente de su aceptación, hasta la Fecha de Vencimiento, mediante comunicación escrita entregada por el accionista o el corredor, agente, depositario o representante que intervenga, en las oficinas del Administrador de la Oferta, durante el Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil. Una vez entregada la comunicación antes referida en tiempo y forma al Administrador de la Oferta, éste hará entrega al accionista, depositario o corredor que intervenga, según corresponda, de su carta de aceptación, los documentos que hubieren adjuntado a ella y los traspasos firmados por el accionista al momento de aceptar la Oferta.

Asimismo, de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, en caso de que el Oferente no publique el Aviso de Resultado al tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse de su

aceptación hasta la fecha efectiva de publicación del Aviso de Resultado, el que no podrá publicarse más allá de los 15 días contados desde la Fecha de Vencimiento.

Se hace presente que en el caso que algún accionista se retracte de su aceptación en la forma indicada en la presente Sección, las acciones respectivas, los traspasos y la demás documentación recibida le serán devueltas tan pronto éste comunique por escrito su retractación.

El procedimiento para que un titular de ADS se retracte de su aceptación a la Oferta respecto de ADS ofrecidos al Agente Receptor de ADS, está descrito en mayor detalle en el Suplemento Estadounidense.

#### **8. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA**

El Oferente financiará esta Oferta con fondos propios. Por lo tanto, la validez de esta Oferta no está condicionada a la obtención de financiamiento alguno por parte de terceros.

#### **9. GARANTÍA**

La presente Oferta no contempla garantía alguna en los términos del artículo 204 de la Ley de Mercado de Valores.

#### **10. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA**

El Oferente actuará, para todos los efectos de la presente Oferta, a través de Santander Corredores de Bolsa Limitada, rol único tributario N° 96.683.200-2, domiciliado en Isidora Goyenechea N° 2800, piso 40, Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, Chile (el “Administrador de la Oferta”).

Para estos efectos, el Oferente ha conferido a Santander Corredores de Bolsa Limitada facultades para actuar como su agente en la Oferta, para recibir las aceptaciones que se formulen por los accionistas de la Sociedad, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar traspasos a la custodia de LATAM, rechazar las aceptaciones y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

#### **11. LUGARES DE INFORMACIÓN**

Copias del Prospecto y del Suplemento Estadounidense se encuentran a disposición de los interesados en los siguientes lugares:

- (a) En las oficinas del Oferente, ubicadas para estos efectos en Cerro El Plomo, N° 5680, oficina N° 1802, Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, Chile, de lunes a viernes entre 9:00 y 16:00 horas;
- (b) En las oficinas de Santander Corredores de Bolsa Limitada, para estos efectos ubicadas en Isidora Goyenechea N° 2800, piso 40, Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, Chile, de lunes a viernes entre 9:30 y 16:00 horas;
- (c) En la Comisión para el Mercado Financiero, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Avenida Libertador Bernardo O’Higgins N° 1449, Santiago, Región Metropolitana, Chile, de lunes a viernes entre 9:00 y 13:30 horas, y en su página web [www.cmfchile.cl](http://www.cmfchile.cl);

- (d) En la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en La Bolsa N° 64, Santiago, Región Metropolitana, Chile, de lunes a viernes entre 9:30 y 16:00 horas;
- (e) En la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Huérfanos N° 770, piso 14, Santiago, Región Metropolitana, Chile, de lunes a viernes entre 9:30 y 16:00 horas; y
- (f) En las oficinas de LATAM Airlines Group S.A., ubicadas para estos efectos en Presidente Riesco N° 5711, piso 20, Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, Chile, de lunes a viernes entre 9:00 y 16:00 horas.

## OFICINA VIRTUAL DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS CERTIFICADO DE ENVÍO DE DOCUMENTOS

Fecha y hora del envío

26/11/2019 12:40:58

### PERSONA QUE REALIZA EL ENVÍO A LA CMF

RUT:	16608227-7
Nombre:	Pedro Cruz MorandÃ©
Dirección IP desde la que envía:	190.153.254.241

### PERSONA O EMPRESA SOBRE LA QUE INFORMA

RUT:	59288750-9
Nombre:	Delta Air Lines Inc
Correo electrónico para notificación	pguerrero@bye.cl

### DOCUMENTOS ADJUNTOS

Tipo documento	Correspondencia a la CMF
Código interno CMF:	CORRESP
Número interno CMF asignado:	2019110206781
Período:	20191126
Observaciones:	Se adjunto Aviso de Inicio y Prospecto OPA sobre acciones de Latam Airlines Group S.A.

Nombre del archivo	Peso(byte)	Hash	Mime
20191126113244.pdf	4042761	dc31eb0ffae11f66f96290f2cd8c318a	application/pdf

Este documento se encuentra firmado electrónicamente.